



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.678

Salta, Miércoles 9 de Diciembre de 2015

Año XVII

EDICIÓN DE 100 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5256080

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gob.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar**
Horario de Atención al Público: **Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de Atención al Público: **Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,40 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA 645 D/ 15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 100.-	
Remate Administrativo		\$ 100.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 100.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 100.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 100.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 100.-	
Asambleas Comerciales		\$ 70.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 70.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 50.-	
Avisos Generales		\$ 100.-	
II - SUSCRIPCIONES		Annual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 500	\$ 350
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS			
Boletines Oficiales		\$ 10.-	
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 40.-	\$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 201 a 300 pág.	De 301 a 400 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 80.-	\$ 120.-
Separatas y Ediciones Especiales.		De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 150.-	\$ 170.-
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 10.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 10.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 15.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 3853 DEL 29/11/2015 - S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	8483
N° 3857 DEL 02/12/2015 - M.S.P. - RATIFICA RESOLUCIÓN N° 1413/15. APRUEBA ACTA ACUERDO PARA EL PERSONAL DE LA CARRERA SANITARIA.	8483
N° 3896 DEL 02/12/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - ADJUDICA EN VENTA LOTES FISCALES EN DPTO. CAPITAL CON FINES DE VIVIENDA.	8483
N° 3924 DEL 02/12/2015 - M.A. Y P.S. - APRUEBA REGLAMENTACIÓN LEY N° 7812: PROTECCION DE LA SALUD HUMANA - REGULACION, FISCALIZACION, EDUCACION E IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS Y DE MANUFACTURA.	8485

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3847 DEL 20/11/2015 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARIA DEL CARMEN GALVEZ.....	8485
N° 3855 DEL 02/12/2015 - M.S.P. - AFECTACION DE PERSONAL. SRA. OTILIA VARGAS.	8485

RESOLUCIONES DELEGADAS CONJUNTAS

N° 850 DC DEL 26/11/2015 - S.G.G., M.D.H. - INCORPORACIÓN DE CARGO. SRA. CARLA MELISA SOTOMAYOR.	8486
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 841 D DEL 26/11/2015 - M.SEG. - RECTIFICA PARCIALMENTE ANEXO DCTO. N° 3395/15. PASE A RETIRO OBLIGATORIO DEL PERSONAL SUPERIOR Y SUBALTERNO DE LA POLICÍA DE LA PCIA.	8486
N° 844 D DEL 26/11/2015 - M.S.P. - MODIFICA PARCIALMENTE DCTO. N° 3526/15. ACLARATORIA FECHA TOMA DE POSESION PERSONAL TEMPORARIO HOSPITAL SAN ROQUE DE EMBARCACIÓN.	8487
N° 845 D DEL 26/11/2015 - M.S.P. - APRUEBA RESOLUCIÓN N° 055-P/15 DEL I.P.S.S. BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. BEATRIZ DEL CARMEN SERRATO.	8487

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 842 D DEL 26/11/2015 - M.SEG. - ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL. SR. JESÚS WILFREDO GONSÁLEZ. POLICÍA DE LA PCIA.	8488
N° 843 D DEL 26/11/2015 - M.S.P. - ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL. LIC. PAULA CELESTE RODRIGUEZ MESSINA.	8488
N° 846 D DEL 26/11/2015 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MORALES, JUANA ROSA.	8488
N° 847 D DEL 26/11/2015 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. QUIPILDOR, RAMONA MARIBEL.	8489
N° 848 D DEL 26/11/2015 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. PALACIOS FANNY GRACIELA.	8489
N° 849 D DEL 26/11/2015 - M.TRAB. - BENEFICIO JUBILATORIO. SR. JOSE ANTONIO GRANADOS.	8489
N° 851 C DEL 02/12/2015 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. LLANES ANA MARÍA.	8490
N° 852 C DEL 02/12/2015 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO.	

SRA. RIOS, CARMELA ENRIQUETA.....	8490
N° 853 D DEL 02/12/2015 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. JUAREZ VILLA, MATILDE.....	8490
N° 854 D DEL 02/12/2015 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. RIOS SARA JOSEFINA.....	8490
N° 855 D DEL 02/12/2015 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARTÍNEZ ILDA NÉLIDA.....	8491
N° 856 D DEL 02/12/2015 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. SALAS, DEOLINDA.....	8491
N° 857 D DEL 02/12/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - BENEFICIO JUBILATORIO. SR. HECTOR JULIO CARABAJAL.....	8491
N° 858 D DEL 02/12/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA LUISA VAZQUEZ FREIRE.....	8492
N° 859 D DEL 02/12/2015 - M.S.P. - AMPLÍA DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. AMADEO GUSTAVO QUIÑONES.....	8492

RESOLUCIONES

N° 46 DEL 12/11/2015 - SEC. SERV. PÚB. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO. OBRA: REPOTENCIALIZACIÓN ELÉCTRICA DE LA RUTA PROVINCIAL N° 24.....	8492
N° 47 DEL 17/11/2015 - SEC. SERV. PÚB. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO. OBRA: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ADORNOS Y GUIRNALDAS NAVIDEÑAS EN CIUDAD DE SALTA.....	8493

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

100051304 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1126/15.....	8494
100051286 CAMARA DE SENADORES SALTA N° 160/15.....	8495
100051285 CAMARA DE SENADORES SALTA N° 159 /15.....	8496
100051266 DIRECCION GENERAL DE RENTAS- N°24/2.015	8496
100051263 DIRECCION GENERAL DE RENTAS N° 25/2015 CALENDARIO IMPOSITIVO EJERCICIO FISCAL 2016	8497

ACORDADAS

100051271 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 11955.....	8499
--	------

LICITACIONES PÚBLICAS

100051278 S.P.C. MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA - N° 240/15	8500
100051277 S.P.C. MINISTERIO DE SEGURIDAD- POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA - N° 241/15	8500
100051272 INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA- N° 38/15	8500
100051270 S.P.C. MINISTERIO DE GOBIERNO - N° 217/15 PRORROGA DE FECHA DE APERTURA	8501
100051224 U.C.E.P.E. SALTA- N° 31/15.....	8501
100051175 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 006/15.....	8501
100051174 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 007/15.....	8502
400007266 PODER JUDICIAL DE SALTA N° 32/15.....	8503

CONTRATACIONES DIRECTAS

100051300 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 116 ADQUISICIÓN.....	8503
100051299 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 124 ADQUISICIÓN.....	8503
100051298 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 141 ADQUISICIÓN.....	8503
100051297 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 255 ADQUISICIÓN.....	8504
100051296 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 260 ADQUISICIÓN.....	8504
100051295 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 262 ADQUISICIÓN.....	8504
100051294 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 263 ADQUISICIÓN.....	8504
100051293 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 273 ADQUISICIÓN.....	8505

120051292 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 274 ADQUISICIÓN.....	8505
120051291 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 288 ADQUISICIÓN.....	8505
120051290 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 291 ADQUISICIÓN.....	8505

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

120051288 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- SALVADOR MARINARO E HIJO S.R.L EXPTE. N° 0090034-163985/2015-0/1	8506
120051248 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS -SALVADOR MARINARO E HIJO S.R.L - EXPTE. N° 0090034-163976/2015-0/1	8506

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

120051243 MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSENTABLE- JOSE IGNACIO LUPIÓN Y OTROS . DPTO. LA VIÑA - EXPTE. N° 0090227-159780/2015-0	8506
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

120051281 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE- N° 0110033-20146/2015-55- CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN.-	8507
--	------

SECCIÓN JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

120051287 VITTORI Y BANDI II- EXPTE. N° 22.406	8507
120051284 MARIANA 12- EXPTE. N° 22.257	8508
420007203 MASARI - EXPTE. N° 21.943	8508
420007202 LA COLORADA V - EXPTE. N° 22.279.....	8509
420007188 SOCOMPA III - EXPTE. N° 21.903	8509

SENTENCIAS

420007267 FELIPE EDMUNDO CONDORÍ - EXPTE. N° 10388/15.....	8510
--	------

SUCESORIOS

120051280 LUJAN, NESTOR EXPTE. N° 526585/15.....	8510
120051279 PALOMINO, CAROLINA ISABEL- EXPTE. N° 626/13- JOAQUIN V. GONZALEZ	8510
120051274 BRUNETTI, NELSON HÉRCULES- EXPTE. N° 518.403/15.....	8510
120051244 APARICIO GONZALEZ JUAN RAMON EXPTE.N° 2-478.949/14	8511
120051237 MURILLO CARMEN EVELIA - EXPTE. N° 532734/15.....	8511
420007278 LOPEZ, MARIA ELENA; GUAYMÁS, RICARDO - EXPTE. N° 436.264/13	8511
420007277 BATALLANOS, PABLO - EXPTE. N° 515189/15	8511
420007276 MOYA, JOSÉ HUMBERTO - EXPTE. N° 519.155/15	8511
420007275 PLAZA, ISRAEL OCTAVIANO; CALISAYA HILDA ESTHER - EXPTE. N° 1-517512/15	8512
420007274 LIENDRO MAMERTO FLORENTIN Y QUIROGA JUSTINA - EXPTE. N° 451837/13.....	8512
420007273 CALISAYA, JESUS ARIEL - EXPTE. N° 039.196/02	8512
420007272 VAZQUEZ, RICARDO ROBERTO - EXPTE. N° 520575/15.....	8512
420007271 LOPEZ, INES - EXPTE. N° 441.117/13.....	8512
420007270 TORRES, FELIPA - EXPTE. N° 367.267/11.....	8513
420007269 ETCHEVERRY, LUIS ALBERTO - EXPTE. N° 531.637/15.....	8513
420007268 VELARDE, WILSON - EXPTE. N° 1-517053/15.....	8513

REMATES JUDICIALES

120051301 POR PATRICIA MOLLINEDO JUICIO EXPTE. N° 29373/12	8513
120051265 POR JULIO CESAR TEJADA- JUICIO EXPTE. N° 452.020/13	8514
120051264 POR FEDERICO W. ZELARAYÁN- JUICIO EXPTE. N° 46.879/08	8514
120051262 POR RAIÁ, ANGEL RUBEN- JUICIO EXPTE. N° 4489/00.	8515

400007257 POR EDUARDO ECHENIQUE - JUICIO EXPTE. N° 482014/14.....	8515
400007247 POR TOMAS GARCÍA BES - JUICIO EXPTE. N° 362937/11	8516

EDICTOS DE QUIEBRAS

100051166 SABORES SALTEÑOS S.R.L. S/QUIEBRA (PEQUEÑA) EXPTE. N° EXP -536053/15.....	8516
---	------

EDICTOS JUDICIALES

100051260 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/FUTUR VIAS S.R.L. EXPTE. N° 495916/14	8517
100051259 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ BRAVO DANIEL ALEJANDRO- EJECUCIÓN FISCAL. EXPTE N° 782/14.....	8517
100051245 CATA, JOSE HERNÁN- EXPTE. N° 509.173/15	8517

SECCIÓN COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100051303 E&M S.R.L.....	8518
100051289 AMADA SRL.....	8518
100051269 SANITEC S.R.L.....	8519
400007265 JL INGENIERÍA S.R.L.....	8520

AVISOS COMERCIALES

100051268 PUESTO EL RECREO S.A.....	8521
-------------------------------------	------

SECCIÓN GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

100051283 COLEGIO DE PROFESIONALES PSICOPEDAGOGOS DE SALTA	8521
100051273 SOCIEDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DE SALTA-.....	8521
100051261 BIOQIN AC- BIÓQUIMICOS DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SALTA - SAN JOSÉ DE METÁN	8522

ASAMBLEAS CIVILES

100051282 CLUB DE GIMNASIA Y TIRO.....	8522
100051276 CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PESCADORES RÍO HORCONES DE ROSARIO DE LA FRONTERA	8522
100051275 CENTRO VECINAL DE VILLA MANUELA ROSARIO DE LA FRONTERA.....	8523
100051267 CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE COMERCIO.....	8523

RECAUDACIÓN

100051305 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 04/12/2015.....	8523
400007279 RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 04/12/2015.....	8524

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de noviembre de 2.015

DECRETO N° 3853**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 29 de noviembre de 2015; y,
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. ANDRÉS ZOTTOS, a partir del día 29 de noviembre de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 2 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 3857**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****Expediente n° 162239/15-código 321**

VISTO la Resolución n° 1413 de fecha 06 de agosto de 2015 del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución, se aprueba el Acta Acuerdo para el Personal comprendido en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, suscripta en fecha 24 de julio de 2015 por el señor Ministro de Salud Pública, funcionarios y diversos dirigentes gremiales;

Que mediante la referida Acta, se acuerda, entre otros puntos, un incremento de haberes del 5% totalizando un incremento anual del 30%, el que se abonará a partir del 01/02/15 el 12,5%, el 01/04/15 el 12,5% (acumulado 25%) y el 01/07/15 el 5% (acumulado 30%), una ayuda no remunerativa ni bonificable en carácter de asignación familiar extraordinaria, un incremento de la asignación familiar por hijo y el adicional del Equiparador - Resolución n° 1890/11 del Ministerio del rubro, con los valores máximos para los agrupamientos, subgrupos y cargas horarias;

Que dicha resolución ministerial debe ser ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Ratifícase en todos sus términos la Resolución n° 1413 de fecha 06 de agosto de 2015 del Ministerio de Salud Pública, cuya copia certificada forma parte del presente.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 01001000100, Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Parodi - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 2 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 3896**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****Expte. N° 85.996/15-0 - Código 131**

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tramita las adjudicaciones en venta de lotes fiscales con fines de vivienda, ubicados en diferentes secciones del Departamento Capital de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia, la Subsecretaría de Tierra y Hábitat constató que los terrenos cuya adjudicación en venta se solicita, pertenecen a la Provincia de Salta, como así también procedió al análisis de las distintas solicitudes de adjudicación en venta presentadas, determinando que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 2.616 y demás normas complementarias;

Que en particular se debe considerar la promesa de venta que grava al inmueble fiscal identificado con Matrícula N° 33.555, del Departamento Capital, a favor de la Sra. Gabriela López de López;

Que la beneficiaria de la promesa de venta mencionada ut supra incumplió su obligación de abonar las cuotas pactadas por el precio del inmueble, sin haber reclamado hasta la fecha la escrituración del mismo, por lo que sus derechos a la fecha se encuentran prescriptos;

Que los terrenos pretendidos son propiedad de la Provincia de Salta, tal como emerge de las cédulas parcelarias que rolan a fs. 14/28;

Que la Dirección General de Inmuebles ha procedido oportunamente a fijar el precio de cada uno de los lotes adjudicar, mediante los informes que rolan a fs. 06/11, de conformidad a la Ley N° 1.338 modificada por su similar N° 3.590;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, es el organismo competente para resolver las situaciones de hecho tendientes a la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales a familias numerosas de escasos recursos, como así también para proponer el dictado de las normas administrativas necesarias para cumplimentar su cometido (cf. Decretos N° 1.045/96 y 4.414/08);

Que los Programas Jurídico y Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat han tomado la intervención que les compete, recomendando el dictado del acto Administrativo pertinente en virtud de hallarse reunidos los presupuestos de hecho y de derecho que lo tornan procedente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DÉJESE SIN EFECTO la promesa de venta otorgada oportunamente a favor de la Sra. Gabriela López de López, D.N.I N° 9.467.574, sobre el terreno fiscal de dominio de la Provincia de Salta, identificado con Matrícula N° 33.555, del Departamento Capital, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°: ADJUDÍQUENSE en venta los inmuebles detallados en el "Anexo -Adjudicaciones" que integra el presente decreto, ubicados en diferentes secciones del Departamento Capital, Provincia de Salta, a las personas y por los precios allí individualizados.

ARTÍCULO 3°: El pago del precio establecido será abonado hasta en 100 (CIEN) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

ARTÍCULO 4°: DISPÓNESE que a partir de la vigencia del presente decreto, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos, tasas y contribuciones provinciales y municipales, como así también todo otro gravamen que recaiga sobre el mismo, y las deudas que por servicios posean los lotes adjudicados.

ARTÍCULO 5°: DÉJESE establecido que la Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca garantizando el saldo del precio, trámite que estará exento de todo impuesto o gravamen, conforme lo establecen las leyes respectivas.

ARTÍCULO 6°: Los beneficiarios del presente decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma pública, pacífica, continua y permanente, con destino a vivienda única familiar; dejándose expresamente establecida la prohibición de enajenarlo, cederlo, permutarlo, transferirlo, locarlo o darlo en comodato, sin autorización expresa de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 7°: Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia de Salta con todo lo en él construido, edificado, plantado y demás mejoras de cualquier naturaleza que se incorporen por accesión al terreno adjudicado, sin derecho a indemnización alguna.

ARTÍCULO 8°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 9°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 2 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 3924**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE****Expediente N° 227-223777/15.-****VISTO** la Ley N° 7.812; y,**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo de la citada norma es proteger la salud humana regulando todas las acciones relacionadas con productos fitosanitarios para prevenir la contaminación del ambiente, los riesgos de intoxicación y preservar la inocuidad de los alimentos a través de la regulación, la fiscalización, la educación y la implementación de las buenas prácticas agrícolas y buenas prácticas de manufactura;

Que la reglamentación de la citada Ley fue el resultado de un proceso participativo, en el cual intervinieron representantes de los sectores productivos, Consejos Profesionales y organismos oficiales involucrados en la temática;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 144, inc. 3° de la Constitución Provincial, corresponde al Poder Ejecutivo ejercer la potestad reglamentaria;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.-Apruébase la "Reglamentación de la Ley N° 7.812", cuyo texto como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

VER ANEXO**DECRETOS SINTETIZADOS**

E Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 20 de noviembre de 2.015

DECRETO N° 3847**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación de la Srta. MARÍA DEL CARMEN GALVEZ - DNI N° 22.455.292 como agente de la planta temporaria de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 2 de noviembre de 2015 y por un período de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración que la establecida en el Decreto N° 683/14, continuando su desempeño en el establecimiento educativo Sociedad de la Estrella - Azucena Barbarán Alvarado.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 2 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 3855**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****Expte. N° 220245/15 código 321****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aféctase a la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, a la señora OTILIA VARGAS, D.N.I. n° 23.983.597, agente sanitario del Hospital "Juan Carlos Dávalos" de Santa Victoria Oeste", con régimen horario de treinta (30) horas semanales, a partir del 1° de noviembre y hasta el 09 de diciembre de 2015.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY- Simón Padrós- Villa Nougés

RESOLUCIONES DELEGADAS CONJUNTAS SINTETIZADAS

Salta, 26 de Noviembre de 2015

**RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 850 DC
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**

Expediente n° 87.855/2013-código 234 (corresponde 1)

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Y LA MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS**

RESUELVEN:

ARTICULO 1°.- Ampliar la resolución delegada conjunta Secretaria General de la Gobernación- Ministerio de Derechos Humanos n° 671/2014, dejando establecido lo siguiente:

- Se incorpora el cargo n° de Orden 31.1, con la denominación de Profesional Asistente en el Programa Asistencia a Intendencias de la Secretaría de Asistencia Crítica, cuya cobertura será por parte de la señora CARLA MELISA SOTOMAYOR, D.N.I. n° 26.899.038, con agrupamiento Profesional, subgrupo 1.

-El cargo n° de Orden 77-Jefe de Subprograma, agrupamiento P, Función Jerárquica I, del Subprograma Manos a la Obra de la Secretaría de Asistencia Crítica corresponde: Vacante.

-Cargo n° de Orden 140 Administrativo, asignado a la señora LORENA ALEJANDRA GUERRA, D.N.I. n° 29.276.704 corresponde Perfil Administrativo, dependiente del Programa Fortalecimiento- Subsecretaría de Asistencia Crítica y Emergencia Social de la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cansino-Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 26 de Noviembre de 2015

**RESOLUCIÓN N° 841 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expediente N° 44-186.442/15.-**

VISTO el Decreto N° 3.395/15 mediante el cual se dispone el pase a Retiro Obligatorio del Personal Superior y Subalterno de la Policía de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que se han consignado erróneamente jerarquía, y otras datos específicamente en los números de orden 022, 028, 031 (Personal Subalterno con 25 años de servicios -Artículo 10° inc. j) Ley N° 5.519 Suplementaria de Retiros Policiales y 002 (Personal Subalterno con exceso de arresto-Artículo 19° inc. b) apartado 2 del Decreto N° 248/75 Reglamento del Régimen de Prom. Policiales) indicados en el Anexo del Decreto N° 3.395/15;

Que en consecuencia debe emitirse el instrumento por el cual se dispone modificar parcialmente dicho acto;

Por ello conforme las facultades delegadas previstas en los Decretos N°s. 41/95; 1761/96; 1105/02 y 1575/08;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar parcialmente el Anexo del Decreto N° 3.395/15, conforme las especificaciones y detalle que se consigna a continuación:

PERSONAL SUBALTERNO CON 25 AÑOS DE SERVICIOS**Artículo 10° inc. j) Ley N° 5519/80 Suplementaria de Retiros Policiales**

N°	Legajo	Jerarquía	Apellido y Nombre	Cuerpo y Escalafón	DNI	Clase
022	10.405	SUB-OF. MAYOR	AGUIRRE FÉLIX	SEGURIDAD GENERAL	14.244.8 50	1.961
028	10.432	SUB-OF.PPAL.	ARROYO LEONARDO EUSEBIO	SEGURIDAD GENERAL	20.663.1 35	1.969
031	10.438	SUB- OF.MAYOR	CORREA RAMÓN FRUTALCO	SEGURIDAD GENERAL	14.098.9 87	1.960

PERSONAL SUBALTERNO CON EXCESO DE ARRESTO**Artículo 19° inc. b) apartado 2) del Decreto 248/75 - Ascenso y eliminaciones del Personal Policial**

N°	Leg.	Jerarquía	Apellido y Nombre	Cuerpo y Escalafón	D.N.I	Clase
002	15.513	CABO	DIAZ DIEGO FABIÁN	SEGURIDAD GENERAL	26.755.495	1.978

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-**Cornejo D'Andrea**

Salta, 26 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 844 D**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****Expte. N° 234645/15-código 321****VISTO** el Decreto n° 3526 de fecha 23 de octubre de 2015, y**CONSIDERANDO:**

Que por el artículo 2° del citado instrumento, se designa en carácter de personal temporario a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, a las personas consignadas en el Anexo II, para desempeñar funciones en el Hospital "San Roque" de Embarcación.

Que teniendo en cuenta lo informado a fs. 2, por el Programa Personal, corresponde emitir el acto administrativo pertinente para corregir la vigencia de la toma de posesión.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08.

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar parcialmente el artículo 2° del Decreto n° 3526/15, dejando establecido que la toma de posesión de las personas consignadas en el Anexo II, es con vigencia al 1° de noviembre de 2015.

ARTICULO 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues-Carpio Domini

Salta, 26 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 845 D**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****Expte. N° 7330/15-código 74 corresponde 1001**

VISTO que por Resolución n° 055-P/15, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por la doctora BEATRIZ DEL CARMEN SERRATO, como agente de planta permanente de dicho organismo, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes n° 7694 y 5348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Resolución n° 055-P/15, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés - Carpio Domini

VER ANEXO

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 26 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 842 D

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44-158.927/15 y agregado.-

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. JESÚS WILFREDO GONSÁLEZ, D.N.I. N° 32.706.585, Clase 1.987 -Legajo Personal N° 19.218, Cuerpo Seguridad-Escalafón General, como Ager te de Policía de la Provincia, con vigencia al 14 de Octubre de 2.015, en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.-

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 3°, Resolución SRT N° 43/97, (Art. 6°) y Decreto N° 1.901/09.-

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Cornejo D'Andrea

Salta, 26 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 843 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321-219157/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 08 de Octubre de 2015, la renuncia presentada por la Lic. PAULA CELESTE RODRÍGUEZ MESSINA, DNI. N° 30.801.660, por razones particulares, como Personal de Planta Permanente al Cargo: Psicóloga Agrupamiento: Profesional - Subgrupo:1 - N° de orden 1586, del Decreto N° 2734/12, dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital - Ministerio de Salud Pública.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Lic. RODRÍGUEZ MESSINA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Salta, 26 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 846 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-210059/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 22/09/2015, la renuncia presentada por la Sra. MORALES, JUANA ROSA, D.N.I N° 06.381.934, al cargo de Ordenanza sin estabilidad de la Escuela N° 4696 "Daniel León" de la localidad de Gral. Enrique Mosconi, departamento General José de San Martín, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 26 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 847 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-177368/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/08/2015, la renuncia presentada por la Sra QUIPILDOR, RAMONA MARIBEL, D.N.I. N° 05.380.463, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4213 "José Gómez Martínez" de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 26 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 848 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-172716/2010-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Sra. PALACIOS Fanny Graciela, D.N.I. N° 5.415.487, a partir del 01-08-2009, como Ordenanza, Planta Permanente - Subgrupo I, en el Colegio Secundario N° 5095 "Gral. Manuel Belgrano", de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el personal renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 26 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 849 D
MINISTERIO DE TRABAJO
Expediente N° 0070064-216.882/2015-0.

EL MINISTRO DE TRABAJO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 6 de Octubre de 2015, la renuncia presentada por el señor JOSE ANTONIO GRANADOS, DNI. N° 08.176.713, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01235 de fecha 11 de Agosto de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Técnico Intermedio - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo: 1 -Función Jerárquica V - N° de Orden 7, dependiente de la División Mesa de Entradas - Secretaria de Trabajo - Ministerio de Trabajo, según Decreto N° 3351/13.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el señor JOSE ANTONIO GRANADOS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Costello

Salta, 02 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 851 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-208631/2015-0
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01 de Octubre de 2015, la renuncia por jubilación presentada por la Sra. LLANES Ana María. D.N.I. N° 11.609.002, Ordenanza. Planta Permanente, Sub-Grupo 1, en el Colegio Secundario N° 5038 "América Latina" de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 2 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 852 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-210013/2015-0
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 22/09/2015, la renuncia presentada por la Sra. RÍOS, CARMELA ENRIQUETA, D.N.I. N° 06.557.263, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4071 "Gdor. Abraham Cornejo" de la ciudad de Chicoana, departamento Chicoana, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 2 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 853 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-184554/2015-0
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/08/2015, la renuncia presentada por la Sra. JUÁREZ VILLA, MATILDE, D.N.I. N° 06.159.338, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4485 "Coronel Juan Solá" de la localidad de Coronel Juan Solá, departamento Rivadavia turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N°24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 2 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 854 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-204049/2015-0
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar a partir del 01/10/2015, la renuncia presentada por la Sra. RÍOS, SARA JO-

SEFINA, D.N.I. N° 05.974.491, al cargo de Asistente Escolar titular del Programa de Orientación Escolar de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 2 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 855 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-160946/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Sra. Martínez Ilda Nélide D.N.I. N° 11.012.247, en el Colegio Secundario N° 5049 "25 de Mayo" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, al cargo de Ordenanza, sin estabilidad Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 2, a partir del 21/07/2015. por acogerse a los beneficios de la Jubilación ordinaria.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9 Resol SRT N° 43/97, Art. 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 2 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 856 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-184539/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/08/2015, la renuncia presentada por la Sra. SALAS, DEOLINDA, D.N.I. N° 10.491.453, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4485 "Cnel. Juan Sola" de la localidad de Coronel Juan Solá, departamento Rivadavia turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 2 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 857 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Expedientes N° 0110011-161. 751/2015-2 Cpde.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 15 de Octubre de 2015, la renuncia presentada por el señor HÉCTOR JULIO CARABAJAL, DNI. N° 08.387.275, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01235 de fecha 11 de Agosto de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Profesional Intermedio (I) Agrupamiento: Profesional - Función Jerárquica I - N° de Orden 04, con retención del Cargo: Jefe de Subprograma Control de Pagos - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo: 2 - Función Jerárquica III - N° de Orden 27, dependiente del Servicio Administrativo Financiero - Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos, Decreto N° 323/14.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el señor CARABAJAL, no adjuntó el Certificado Psicofísico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 2 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 858 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Expediente N° 0110029-772.105/2015-0.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 23 de Octubre de 2015, la renuncia presentada por la señora MARÍA LUISA VÁZQUEZ FREIRE, DNI. N° 11.834.495, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01235 de fecha 21 de Agosto de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI-Salta, al Cargo: Supervisor Administrativo - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo: 2 - Función Jerárquica IV -N° de Orden 128, dependiente del Subprograma Informes - Dirección General de Inmuebles - Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos, Decreto N° 323/14.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la señora VÁZQUEZ FREIRE, no adjuntó el Certificado Psicofísico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 2 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 859 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 154255/15-código 321 y agregados (3 cuerpos)

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar parcialmente el Anexo II del Decreto n° 3526/15, dejando aclarado que el nombre correcto del doctor ARAMAYO, D.N.I. n° 26.030.153 es FERNANDO ARIEL.

ARTICULO 2°.- Ampliar los términos de la designación temporaria dispuesta por Decreto n° 3526/15 del doctor AMADEO GUSTAVO QUIÑONES, D.N.I. n° 22.468.001, dejando establecido que la misma se efectúa bajo el régimen previsto en la Ley n° 6504, artículo 4°, inciso c) en carácter de excepción.

ARTICULO 3°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues - Carpio Domini

RESOLUCIONES

Salta, 12 de noviembre de 2.015

RESOLUCIÓN N° 46

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

EXPEDIENTE Nros. 348-198950/2015-0

VISTO el proceso selectivo realizado por la Secretaría de Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, para la contratación y adjudicación para la obra "REPOTENCIALIZACIÓN ELÉCTRICA DE LA RUTA PROVINCIAL N° 24", presupuesto oficial de \$ 295.000,00 y plazo de ejecución de treinta días corridos, por el sistema Ajuste Alzado; y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de pre adjudicación informa que la apertura de las tres ofertas se realizó el 11 de noviembre 2015, según consta en Acta de Apertura de fs. 484-486;

Que la referida Comisión manifiesta que de la evaluación de la documentación presentada por los oferentes surge que la empresa MATÍAS LUIS HUERGO e INTECO S.R.L. no cumplimentan con los requisitos formales y sustanciales exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares art. 8 inc. b); por lo que deben declararse las ofertas inadmisibles;

Que la oferta de la firma ARCADIO OBRAS ELÉCTRICAS S.R.L. cumple con los requisitos del Pliego de Condiciones Particulares, por lo que debe declararse admisible;

Que respecto a la propuesta económica contenida en el sobre N° 2 señala que MATÍAS LUIS HUERGO ofertó la suma total de \$ 414.283,21 (PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 21/100), la empresa ARCADIO OBRAS ELÉCTRICAS S.R.L. \$ 292.101,55 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON 55/100), lo que representa una disminución del 0,98 % sobre el presupuesto oficial y la empresa INTECO S.R.L. \$ 309.388,40 (PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 40/100), lo que representa un aumento del 4,88 % sobre el presupuesto oficial, todas ellas con plazo de ejecución de 30 días corridos;

Que concluye del estudio de los componentes de los análisis de precios, la coherencia del plan de trabajos y metodología propuesta, la disponibilidad de equipo del oferente y la razonabilidad de su propuesta global, en un todo de acuerdo con lo consignado por el Pliego de Condiciones Particulares, la firma ARCADIO OBRAS ELÉCTRICAS S.R.L. ofrece realizar los trabajos por la suma de \$ 292.101,55 (Pesos Doscientos Noventa y Dos Mil Ciento Uno con 55/100) IVA incluido, siendo menor respecto al monto del Presupuesto Oficial, por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 30 días corridos, resultando más conveniente a los intereses del Estado y recomendando su pre adjudicación;

Que el Servicio Administrativo Financiero realizó la imputación del gasto correspondiente;

Que el área jurídica de esta Secretaría ha emitido dictamen al respecto (fs. 490-491), aconsejando el dictado del acto administrativo pertinente de acuerdo a lo dispuesto en el art. 102 del Decreto Reglamentario 1448/96;

Por ello;

EL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el proceso selectivo realizado el día 11 de noviembre de 2015 por la Secretaría de Servicios Públicos, para la contratación y adjudicación de la obra "REPOTENCIALIZACIÓN ELÉCTRICA DE LA RUTA PROVINCIAL N° 24", con un presupuesto oficial de \$ 295.000,00 (Pesos Doscientos Noventa y Cinco Mil con 00/100) y plazo de ejecución de treinta días corridos, por el sistema de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Declarar admisibles las ofertas de las empresas MATÍAS LUIS HUERGO, ARCADIO OBRAS ELÉCTRICAS S.R.L. e INTECO S.R.L..

ARTÍCULO 3°.- Con encuadre en el art. 12° de la Ley 6838, adjudicar a la empresa ARCADIO OBRAS ELÉCTRICAS S.R.L., la obra mencionada en el art. 1° de la presente, por la suma de \$ 292.101,55 (Pesos Doscientos Noventa y Dos Mil Ciento Uno con 55/100) IVA incluido, por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 30 días corridos, por resultar lo más conveniente a los intereses del Estado e inferior al Presupuesto oficial en todo de acuerdo a la oferta presentada en este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

ARTICULO 4°.- Suscribir el contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria ARCADIO OBRAS ELÉCTRICAS S.R.L. por el monto y condiciones dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente del Ejercicio vigente.

ARTICULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ramirez

Salta, 17 de noviembre de 2.015

RESOLUCIÓN N° 47

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

EXPEDIENTES Nros. 348-220163/15-0

VISTO el proceso selectivo realizado por la Secretaría de Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, para la contratación y adjudicación para la obra "Provisión e instalación de 750 Adornos y Guirnaldas Navideñas en diferentes puntos de la Ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 750.000,00 (Pesos Setecientos Cincuenta Mil) y plazo de ejecución de treinta días corridos, por el sistema de Ajuste Alzado; y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de pre adjudicación informa que la apertura de las tres ofertas se realizó el 16 de noviembre 2015, según consta en Acta de Apertura de fs. 536-538;

Que la referida Comisión manifiesta que de la evaluación de la documentación presentada por los oferentes surge que la empresa INTECO S.R.L. no cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones en el Arts. 8 incs. b) y l), ya que presentando documentación incompleta;

Que las empresas LUIS MATÍAS HUERGO Y ARCADIO OBRAS ELÉCTRICAS S.R.L. presentaron do-

cumentación completa dando cumplimiento con los requisitos del Pliego de Condiciones Particulares;

Que respecto a la propuesta económica contenida en el sobre N° 2 señala que INTECO S.R.L. ofertó la suma total de \$ 780.291,62 IVA incluido lo que representa un aumento del 4,04 % respecto al presupuesto oficial, plazo de ejecución de 30 días corridos, LUIS MATÍAS HUERGO la suma de \$ 749.940,73 (Pesos Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta con 73/100) IVA incluido que representa una disminución del 0,01% respecto al presupuesto oficial, plazo de ejecución de 30 días corridos y ARCADIO OBRAS ELÉCTRICAS S.R.L. la suma de \$ 747.119,88 (Pesos Setecientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Diecinueve con 88/100) IVA incluido con ejecución en 30 días corridos lo que representa una disminución de 0,38% respecto del presupuesto oficial;

Que concluye del estudio de los componentes de los análisis de precios, la coherencia del plan de trabajos y metodología propuesta, la disponibilidad de equipo del oferente y la razonabilidad de su propuesta global, en un todo de acuerdo con lo consignado por el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, la firma ARCADIO OBRAS ELÉCTRICAS S.R.L. ofrece realizar los trabajos por la suma de \$ 747.119,88 (Pesos Setecientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Diecinueve con 88/100) IVA incluido, siendo menor respecto al monto del Presupuesto Oficial, por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 30 días corridos, resultando más conveniente a los intereses del Estado y de conformidad a lo establecido en el art. 15° del Pliego de Condiciones Particulares, recomendando su pre adjudicación;

Que el Servicio Administrativo Financiero realizó la imputación del gasto correspondiente;

Que el área jurídica de esta Secretaría ha emitido dictamen al respecto, aconsejando se dicte el acto administrativo pertinente de acuerdo a lo dispuesto en el art. 102 del Decreto Reglamentario 1448/96;

Por ello;

EL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el proceso selectivo realizado el día 16 de Noviembre de 2015 por la Secretaría de Servicios Públicos, para la contratación y adjudicación para la obra "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE 750 ADORNOS Y GUIRNALDAS NAVIDEÑAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 750.000 (Pesos Setecientos Cincuenta Mil) y plazo de ejecución de treinta días corridos, por el sistema de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Declarar inadmisibles la oferta de la Empresa INTECO S.R.L. por no cumplimentar los formales y sustanciales requeridos en Pliegos de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2°.- Declarar admisibles las ofertas de las Empresas LUIS MATÍAS HUERGO y ARCADIO OBRAS ELÉCTRICAS S.R.L. por cumplimentar los requisitos formales y sustanciales requeridos en Pliegos de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 3°.- Con encuadre en el art. 12° de la Ley 6838, adjudicar a la empresa ARCADIO OBRAS ELÉCTRICAS S.R.L., la obra mencionada en el art. 1° de la presente, por la suma de \$ 747.119,88 (Pesos Setecientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Diecinueve con 88/100) IVA incluido con valores a Noviembre de 2015, por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de treinta días corridos, por resultar lo más conveniente a los intereses del Estado e inferior al Presupuesto oficial, conforme art. 15° del Pliego de Condiciones Generales, en un todo de acuerdo a la oferta presentada en este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

ARTICULO 4°.- Suscribir el contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria por el monto y condiciones dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente del Ejercicio vigente.

ARTICULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ramirez

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

OP N°: 100051304

Recibo sin cargo: 100005985

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1126

Ref. Expte. N° 195/15

Salta, 4 de diciembre de 2015.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDA NOMI-

NACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 195/15, y,
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I.- HACER LUGAR PARCIALMENTE al recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Santiago Niceto Alcalá Zamora contra la Resolución N° 1120 y asignarle 0,04 (cuatro centésimos) por el Diploma de "Programa de Capacitación sobre Contratos Administrativos dictado por la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado en la Provincia de Salta" en el ítem "Preparación Científica" apartado quinto "Concurrencia a congresos, jornadas científicas y cursos de perfeccionamiento profesional", por los motivos expuestos en los considerandos.

II.- NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Santiago Niceto Alcalá Zamora respecto del título Universitario de "Master en Derecho de las Telecomunicaciones de la Universidad Pontificia de Comillas de Madrid" y de la constancia de "Estudios Avanzados del Doctorado de Ciencias Sociales y Jurídicas, Programa de Gobierno y Administración Pública del Instituto Universitario Ortega y Gasset de la Universidad Complutense de España", por los motivos expresados en los considerandos.

III.- MODIFICAR el punto I de la Resolución N° 1120 del 24/11/15, estableciendo una puntuación total por antecedentes de 19.98 (diecinueve con noventa y ocho) puntos para el Dr. Santiago Niceto Alcalá Zamora.

IV.- NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. Flavia María Marta Calvente Mazzone, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

V.- MANTENER la puntuación total por antecedentes de 18.84 (dieciocho con ochenta y cuatro) puntos establecida para la Dra. Flavia María Marta Calvente Mazzone en el punto I de la Resolución N° 1120.

VI.- DISPONER que la presente, parte dispositiva, se publique por un día en el Boletín Oficial.

VII.- MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE - Manuel Santiago Godoy, VICEPRESIDENTE -
Analia Villa - Eduardo Jesús

Romani - Cesar Rodriguez Galindez, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA -
Sebastián Rauch, SECRETARIO

Fechas de publicación: 09/12/2015

Sin cargo

OP N°: 100051286 .
CÁMARA DE SENADORES
RESOLUCIÓN N° 160

Recibo sin cargo: 100005984

VISTO:

La propuesta remitida por la Comisión Permanente de Auditoría de la Cámara de Diputados, para las designaciones de los miembros de la Auditoría General de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la designación de los siguientes profesionales: Lic. ABDO OMAR ESPER, D.N.I. N° 14.342.649 y C.P.N. RAMÓN JOSÉ MURATORE, D.N.I. N° 8.388.699, para integrar la Auditoría General de la Provincia.

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, corresponde remitir a los Bloques Políticos, a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlos a consideración de los medios de comunicación;

Que corresponde publicarlo por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario local;
Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Hacer saber que ha ingresado el Acta de la Comisión Permanente de Auditoría de la Cámara de Diputados con las propuestas para tratar la designación de los siguientes profesionales: Lic. ABDO OMAR ESPER, D.N.I. N° 14.342.649 y C.P.N. RAMÓN JOSÉ MURATORE, D.N.I. N° 8.388.699, para integrar la Auditoría General de la Provincia.

Art. 2°.- La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en calle Caseros N° 519 - 3° Piso - de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 153 del Reglamento del Cuerpo, en relación a la propuesta antes mencionada.

Art. 3°.- Poner las propuestas a consideración de los medios de comunicación a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4°.- Registrar, Notificar, Publicar por un (1) día en Boletín Oficial y en un Diario Local y Archivar. Sala de la Presidencia, Salta, 4 de diciembre de 2.015

Jorge Pablo Soto, VICEPRESIDENTE 2° EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA -
Luis Guillermo López Mirau, SECRETARIO LEGISLATIVO

Sin cargo

Fechas de publicación: 09/12/2015

OP N°: 100051285

Recibo sin cargo: 100005983

CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN N° 159

VISTO:

El pliego solicitando acuerdo enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlo a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlo por el término de un (1) día en el boletín oficial y en un (1) diario local.

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer saber que ha ingresado para su acuerdo el pliego del Dr. HUMBERTO RAÚL ALVAREZ, D.N.I. N° 13.894.184, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur- Circunscripción Metán.

Art. 2°.- La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en Calle Caseros N° 519 - 3° Piso de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación al pliego antes mencionado.

Art. 3°.- Poner el pliego a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4°.- Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el boletín oficial y un (1) diario local y archivar.

Sala de la Presidencia, 4 de diciembre de 2.015

Jorge Pablo Soto, VICEPRESIDENTE 2° EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA -
Dr. Luis Guillermo López Mirau, SECRETARIO LEGISLATIVO

Sin cargo

Fechas de publicación: 09/12/2015

OP N°: 100051266

Valor al cobro: 0002 - 00005547

SALTA, 01 de Diciembre de 2.015

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 24/2.015

VISTO:

La Resolución General N° 30/1.994 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el sistema SARES 2000, actualmente administrado por el Subprograma Gestión Grandes Contribuyentes;

Que conforme a estudios realizados por esta Dirección General, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexo que forma parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al sistema SARES 2000, aprobado por Resolución General N° 30/1.994, administrado por el Subprograma Gestión Grandes Contribuyentes, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

A. Efectuar sus presentaciones y pagos en concepto de Impuesto a las Actividades Económicas, régimen Convenio Multilateral con el aplicativo SIFERE.

B. Realizar las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias en concepto de Agente de Retención y/o Percepción (excepto para Agentes incluidos en el régimen SIRCAR), y Cooperadoras Asistenciales,

conforme la resolución de Dirección General N° 19/2014, presentando los formularios habilitados a tal efecto mediante la transferencia electrónica de datos a través de la página web de la Dirección General de Rentas, de la Provincia de Salta (www.dgrsalta.gov.ar) utilizando el aplicativo SIPOT, (versión v.3.2) vigente o el que en el futuro lo reemplace, de conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección. Realizar los pagos de sus deudas tributarias en las sucursales del Banco Macro S.A. habilitadas a tal efecto, o vía internet a través de las modalidades habilitadas: Orden de Pago Electrónica (OPE), Pago Mis Cuentas o Interbanking.

ARTÍCULO 3°.- Lo dispuesto será de aplicación para las obligaciones fiscales que se devenguen a partir del mes de Enero de 2.016 con vencimiento en Febrero de 2.016, para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo pertinente.

ARTÍCULO 4°.- El incumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución general por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en el artículo 37° y concordantes del Código Fiscal.

ARTÍCULO 5°.- Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 6°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

CPN Diego L. Dorigato Manero, DIRECTOR GENERAL

Importe: \$ 1601.20

Fechas de publicación: 09/12/2015

VER ANEXO

OP N°: 00051263

Recibo sin cargo: 10005981

SALTA, 03 de Diciembre de 2.015

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 25/2.015**

VISTO:

Que corresponde establecer las fechas de vencimiento de las obligaciones fiscales del ejercicio 2016 respecto de los Impuestos a las Actividades Económicas, Inmobiliario Rural, Cooperadoras Asistenciales, Canon de Riego y de Sellos; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de los artículos 176° del Código Fiscal y 11° de la Ley N° 6.611, el pago deberá ser efectuado por el sistema de anticipos para el Impuesto a las Actividades Económicas y en cuatro (4) cuotas para el Impuesto Inmobiliario Rural y Canon de Riego en los plazos y condiciones que fije esta Dirección;

Que asimismo, para los contribuyentes y/o responsables resulta coherente establecer fechas de vencimiento conforme a la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), tanto por las obligaciones de pago como contribuyentes directos como las que deba depositar en su carácter de Agente de Percepción, Retención y/o Recaudación del Impuesto a las Actividades Económicas y en el Impuesto de Cooperadoras Asistenciales;

Que para los contribuyentes y/o responsables que tributan el Impuesto a las Actividades Económicas bajo el régimen del Convenio Multilateral, por realizar sus actividades en varias jurisdicciones, la Dirección General de Rentas se atiene a las fechas de vencimiento establecidas por la Comisión Arbitral mediante Resolución General N° 5/2.015, y se determinarán en base al dígito verificador del N° de C.U.I.T. correspondiente;

Que para los Agentes de Recaudación Bancaria del régimen SIRCRES, las fechas que se consignan serán para estos responsables las establecidas por la Comisión Arbitral mediante Resolución General N° 7/2.015;

Que para los Agentes de Recaudación Bancaria del régimen de la Resolución General N° 06/2.010 de esta Dirección, las fechas que se consignan serán para estos responsables las establecidas por la presente Resolución;

Que para la presentación de las declaraciones juradas y pago por parte de los Agentes de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el SIRCRES, las fechas que se consignan serán para estos responsables, las establecidas por la Comisión Arbitral mediante Resolución General N° 6/2.015 en su modalidad mensual;

Que para los Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, las fechas que se consignan serán

para estos responsables, las del vencimiento para el pago y presentación de declaración jurada;

Que los Agentes de Información, obligados a actuar como tales, en virtud de lo establecido por la Resolución General N° 14/2.005, tendrán como vencimiento el día veinte (20) o hábil siguiente, del mes siguiente al mes calendario que corresponda informar;

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 76° del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar el siguiente calendario impositivo del Ejercicio Fiscal 2.016 respecto de los Impuestos a las Actividades Económicas, Inmobiliario Rural, Cooperadoras Asistenciales, Canon de Riego y de Sellos.

ARTÍCULO 2°.- Los anticipos del Impuesto a las Actividades Económicas deberán ser abonados en las fechas que se indican a continuación:

ANEXO I: CONTRIBUYENTES Y/O RESPONSABLES (COMUNES Y SARES 2000) EXCEPTO LOS QUE TRIBUTAN BAJO EL REGIMEN DE CONVENIO MULTILATERAL - DD.JJ. DETERMINATIVAS, ANEXOS Y PAGOS.

Asimismo las fechas que se consignan en el Anexo I serán para estos contribuyentes y/o responsables las de vencimiento para la presentación de la DD.JJ. determinativa y pago que por este tributo les corresponda en su calidad de Agente de Retención y/o Percepción.

ANEXO II: CONTRIBUYENTES Y/O RESPONSABLES COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN DEL CONVENIO MULTILATERAL (COMUNES Y SARES 2000) - DD.JJ. DETERMINATIVAS, ANEXOS Y PAGOS.

Asimismo las fechas que se consignan en el Anexo I serán para estos contribuyentes y/o responsables las de vencimiento para la presentación de la DD.JJ. determinativa y pago que por este tributo les corresponda en su calidad de Agente de Retención y/o Percepción; como así también para las DD.JJ. determinativas de los Agentes de Recaudación bancaria de la RG 06/2010.

ANEXO III: AGENTES DE RECAUDACION BANCARIA IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Los vencimientos para el ingreso de las recaudaciones bancarias de la R.G. N° 06/2.010 y para la presentación de la DD.JJ. y pago del sistema SIRCREB son las que se consignan en el presente anexo.

ARTÍCULO 3°.- Los vencimientos para la presentación de las DD.JJ. Informativas de Agente de Retención, Percepción y Recaudación Bancaria de la R.G. N° 06/2.010 del Impuesto a las Actividades Económicas y de Agente de Retención del Impuesto de Cooperadoras Asistenciales, serán los consignados en el Anexo IV.

ARTÍCULO 4°.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 6.611, para el Impuesto Inmobiliario Rural el pago se fija en cuatro (4) cuotas y deberán ser ingresadas hasta las fechas que se indican a continuación. En las mismas fechas corresponde abonar el Canon de Riego.

CUOTA N° VENCIMIENTO

1	21/03/2.016
2	21/06/2.016
3	20/09/2.016
4	21/11/2.016

ARTÍCULO 5°.- Los vencimientos para el Impuesto de Cooperadoras Asistenciales, serán los consignados en el Anexo V.

ARTÍCULO 6°.- Los vencimientos para los contribuyentes y/o responsables que deban actuar como Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, son los que se consignan en el Anexo VI.

ARTÍCULO 7°.- Los vencimientos para los responsables que deban actuar como Agentes de Retención y Percepción del Impuesto a las Actividades Económicas incluidos en el SIRCAR, son los que se consignan en el Anexo VII.

ARTÍCULO 8°.- Los vencimientos para los responsables que deban actuar como Agentes de Información en virtud de lo establecido por la Resolución General N° 14/2005, son los que se consignan en el Anexo VIII.

ARTICULO 9°.- Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTICULO 10°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

CPN Diego L. Dorigato Manero, DIRECTOR GENERAL

Sin cargo

Fechas de publicación: 09/12/2015

VER ANEXO

ACORDADAS

OP N°: 100051271

Recibo sin cargo: 100005982

CORTE DE JUSTICIA

ACORDADA N° 11955

En la ciudad de Salta, a los 12 días del mes de noviembre del año dos mil quince, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente de la Corte de Justicia Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz y Susana G. Kauffman de Martinelli

DIJERON:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 13 inc. "c" de la Ley 7838, corresponde llevar a cabo la subasta de los efectos decomisados en las causas penales donde fueron secuestrados, como así también de los bienes que se encuentran en la situación prevista por el art. 27 de la citada norma y de conformidad al art. 14 de la Acordada Reglamentaria 11905.

Que del informe elevado por el Dirección de Bienes Secuestrados que se tiene a la vista, surge la existencia de los bienes en condiciones de ser rematados.

Que con arreglo a las disposiciones antes citadas, es atribución de esta Corte fijar la fecha de la subasta y designar los martilleros que la efectuarán.

Que, por ello,

ACORDARON:

I. **DISPONER**, dentro del régimen establecido por los arts. 13 inc. "c" y 27 de la Ley 7838, el remate de los bienes que se especifican en la nómina confeccionada por la Dirección de Bienes Secuestrados, con la base fijada con arreglo a lo prescrito en el apartado IV de la presente Acordada.

II. **DETERMINAR** que la subasta se efectúe durante los días 16,17 y 18 de diciembre de 2015, en el Depósito de Bienes Secuestrados, ubicado en calle España n° 25 de la Ciudad de Tartagal.

III. **DESIGNAR** para la realización de la subasta, en forma conjunta, a rematadores de la lista de Martilleros Judiciales inscriptos, a la fecha del sorteo, en la nómina obrante en esta Corte. Serán designados los dos rematadores que resulten sorteados el 26 de noviembre de 2015 a las 8:30, de entre una lista de martilleros en actividad, con una antigüedad no menor de cinco años desde su habilitación como tales, en el efectivo ejercicio de la profesión y con el requisito de no haber sido pasibles de sanciones. La fecha del sorteo se hará conocer al Colegio de Martilleros con veinticuatro horas de anticipación. Quienes resulten nombrados se posesionarán del cargo en cualquier audiencia, por ante Secretaría Administrativa del Distrito Judicial Tartagal, dentro de las veinticuatro horas de notificados, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, oportunidad en que se les hará saber lo establecido en el art. 14 de la Acordada 11905.

IV. **DISPONER** que los bienes a subastar salgan a remate con la base que, en cada caso, determinará la Dirección de Bienes Secuestrados, en cumplimiento del art. 13 inc. "c" de la Ley 7838 y del art. 14 quinto párrafo de la Acordada 11905.

La Secretaría Administrativa, donde constará la precisa individualización del comprador y, si correspondiere, de la persona para quien compra; estos datos constarán asimismo en la boleta de compra, sin posibilidad de ulterior modificación.

VI. **MANDAR** publicar la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario de mayor circulación, dentro de los ocho días previos al remate, e imprimir boletines y afiches con el detalle de los bienes a subastar. En caso de bienes registrables, se hará conocer en la publicación que su descripción individualizada estará disponible en la página web del Poder Judicial.

VII. **COMUNICAR** a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Guillermo A. Posadas, PRESIDENTE - Fabián Vittar - Guillermo Alberto Catalano - Dra. Susana Kauffman de Martinelli - Guillermo Félix Díaz - Abel Cornejo, JUECES -

Mónica P. Vasile de Alonso, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

Sin cargo

Fechas de publicación: 09/12/2015

LICITACIONES PÚBLICAS

OP N°: 100051278**Valor al cobro: 0002 - 00005550****SPC - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.****LICITACIÓN PÚBLICA N° 240/15****Objeto:** Adquisición de Artículos de Librería.**Organismo originante:** Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.**Expediente:** 0120159-169160/2015-0.**Destino:** Establecimientos Educativos.**Fecha de apertura:** 29/12/2015 - HORAS: 10:00**Precio del pliego:** \$2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.**Consulta y adquisición de los pliegos:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.**Lugar de presentación de sobres y apertura:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".**Consultas:** TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.**CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES****Importe:** \$ 100.00**Fechas de publicación:** 09/12/2015

OP N°: 100051277**Valor al cobro: 0002 - 00005549****SPC - MINISTERIO DE SEGURIDAD****LICITACIÓN PÚBLICA N° 241/15****Objeto:** Adquisición de Lanchas.**Organismo originante:** Ministerio de Seguridad.**Expediente:** 0140044-15615/2015-6.**Destino:** Policía de la Provincia de Salta.**Fecha de apertura:** 29/12/2015 - HORAS: 10:30**Precio del pliego:** \$250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.**Consulta y adquisición de los pliegos:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.**Lugar de presentación de sobres y apertura:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".**Consultas:** TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.**CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES****Importe:** \$ 100.00**Fechas de publicación:** 09/12/2015

OP N°: 100051272**Factura de contado: 0001 - 000E7012****INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA****LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/15****Solicitante:** INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA**Objetivo:** ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA.**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/15**Presupuesto estimado autorizado:** \$179.925,73 (Pesos ciento setenta y nueve mil novecientos veinticinco con 73/100).**Expediente:** 74-45620/2015-0**Lugar de apertura:** INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA - SALA DE REUNIONES - ESPAÑA N° 782, PLANTA BAJA - SALTA CAPITAL.

Fecha de apertura: 23/12/15, HORA DE APERTURA: 11:00 hs.

Sistema: sobre único valor del pliego: \$179 (Pesos ciento setenta y nueve)

CPN Juan Luis Delestal, COORD. GRAL. DE COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 09/12/2015

OP N°: 100051270

Valor al cobro: 0002 - 00005548

SPC - PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 217/15

Objeto: Implementación del Archivo de la Administración Pública (A.A.P.) para la Prestación del Servicio de Archivo, Digitalización, Guarda y Logística del Fondo Documental del Gobierno de la Provincia de Salta.

Organismo originante: Ministerio de Gobierno.

Expediente: 011011-191310/2015-0.

Destino: Ministerio de Gobierno.

SE INFORMA

• LA FECHA DE APERTURA QUE ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA 09/12/2015, QUEDARÁ FIJADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nueva fecha de apertura; 15/01/2016 - HORAS: 12:00.

Dr. Matías Sebastián Molina, DIRECTOR GRAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 09/12/2015

OP N°: 100051224

Factura de contado: 0001 - 00066959

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS U.C.E.P.E

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN N° 31/15

Objeto: "Ampliación y Refacción Integral en la EET N° 3127 - Justo Pastor Santa Cruz", ubicada en la localidad de Cnel. Juan Solá, Estación Morillo, Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta. Licitación Pública N° 31/15

Presupuesto Oficial: \$ 15.995.024,32

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 21 de Enero de 2016 a hs. 10:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de Presentación Oferta: Hasta el día 21/01/16 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 04/12/15 hasta las 13:00 hs del 20/01/16.

Dra. Viviana Sansó Baldi, ASESORA LEGAL - U.C.E.P.E

Importe: \$ 1000.00

Fechas de publicación: 03/12/2015, 04/12/2015, 09/12/2015, 10/12/2015, 11/12/2015, 14/12/2015, 15/12/2015, 16/12/2015, 17/12/2015, 21/12/2015

OP N°: 100051175

Valor al cobro: 0002 - 00005531

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/15

Lugar y Fecha: Salta, 30 de noviembre de 2.015.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 006/15 Ejercicio: 2.015.- Expediente N° 18.133/13

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio de referencia

Fubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 175- NUEVA BIBLIOTECA - COMPLEJO UNIVERSITARIO de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS-Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la página web: argentinacompra.gov.ar- opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS - Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca -2º piso- 4400-SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTINEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2º piso 4400- Salta-

Plazo/Horario: 26 de Febrero de 2.016.- a las 11,00 hs

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar - ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras.

Presupuesto oficial: \$20.000.000,00 (PESOS VEINTE MILLONES)

Plazo de ejecución: 540 (quinientos cuarenta) días calendario

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Precio del pliego: \$2.000,00 (PESOS DOS MIL)

Cantidad de publicaciones: 15 (quince) días

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 1500.00

Fechas de publicación: 01/12/2015, 02/12/2015, 03/12/2015, 04/12/2015, 09/12/2015, 10/12/2015, 11/12/2015, 14/12/2015, 15/12/2015, 16/12/2015, 17/12/2015, 21/12/2015, 22/12/2015, 23/12/2015, 24/12/2015

OP Nº: 100051174

Valor al cobro: 0002 - 00005531

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 007/15

Lugar y Fecha: Salta, 30 de noviembre de 2.015.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública Nº 007/15 - Ejercicio: 2.015.- Expediente Nº 18.183/15

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio Tope Rubro Comercial : Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA Nº 159- AULAS B 100 + C100 - SEDE REGIONAL TARTAGAL ciudad de Tartagal en la Pcia. de Salta, de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS-Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar- opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS-Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca -2º piso- 4400-SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTINEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Ecif. Biblioteca- 2º piso 4400- Salta

Plazo/Horario: 26 de Febrero de 2.016.- a las 9,30 hs.

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" o en la página de la Universidad : www.unsa.edu.ar - ingresando al Acceso Directo (margen

izquierdo de la página) Contrataciones y Compras
PRESUPUESTO OFICIAL: \$5.959.000,00 (PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL)
PLAZO DE EJECUCIÓN: 210 (doscientos diez) días calendario
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 560,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA)

Lidia del Valle Fernández, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 1500.00 Fechas de publicación: 01/12/2015, 02/12/2015, 03/12/2015, 04/12/2015,
09/12/2015, 10/12/2015, 11/12/2015, 14/12/2015, 15/12/2015, 16/12/2015, 17/12/2015, 21/12/2015,
22/12/2015, 23/12/2015, 24/12/2015

OP N°: 400007266 Factura de contado: 0004 - 00005140

PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE.ADM. 2756/15

LICITACIÓN PÚBLICA 32/15

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA PARA LA ESCUELA DE LA MAGISTRATURA DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 17/12/15, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de equipo de video conferencia para la Escuela de la Magistratura Distrito Judicial Tartagal. Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar Precio del Pliego: \$200 (pesos doscientos).-

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA AREA COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 09/12/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100051300 Valor al cobro: 0002 - 00005551

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 116 -ART13-INC C):

Adquisición: "Alquiler respiradores"

Publíquese la Contratación Directa N° 116 -Art.-13- Inc. c), cuya apertura se realizó el día 04/09/2015 a hs. 11:00 con destino a Servicio de UTI según el siguiente detalle:

OSCAR DANIEL MAYKICH.

Renglones: 001.-

Importe Total: \$ 21.000,00

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 09/12/2015

OP N°: 100051299 Valor al cobro: 0002 - 00005551

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 124 -ART13-INC C):

Adquisición: "Service equipo Philips"

Publíquese la Contratación Directa N° 246 -Art.-13- Inc. b); cuya apertura se realizó el día 28/10/2015 a hs. 10:00 con destino a Servicio de Hemodinamia según el siguiente detalle:

PHILIPS ARGENTINA S.A.

Renglones: 001.-

Importe Total: \$ 20.016,00

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 09/12/2015

OP N°: 100051298 Valor al cobro: 0002 - 00005551

H.P.G.D. SAN BERNARDO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 141 -ART13-INC H): (ARANCELAMIENTO)

Adquisición: "ALQUILER DE BISTURI ARMONICO"

Publíquese la Compra Directa N° 141 -Art.-13- Inc. H), (Arancelamiento) cuya apertura se realizó el día 26/11/2015 a hs. 12:00 con destino al Pcte. José Aramayo de C.G.V. del Hospital según el siguiente detalle:

DROGUERIA LAR-POS Y/O HUMBERTO LARA

Renglones: 001.-

Importe Total: \$ 6.500,00

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

Fechas de publicación: 09/12/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100051297

Valor al cobro: 0002 - 00005551

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 255 -ART13-INC h):

Adquisición: "Polidocanol (pedido n° 2261)"

Publíquese la Contratación Directa N° 255 -Art.-13- Inc. h), cuya apertura se realizó el día 05/11/2015 a hs. 11:00 con destino a Servicio de Farmacia Central según el siguiente detalle:

KAIXO S.A

Renglones: 001.-

Importe Total: \$ 4.990,20

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

Fechas de publicación: 09/12/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100051296

Valor al cobro: 0002 - 00005551

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACION DIRECTA N° 260 -ART13-INC H): (Presupuestario)

Adquisición: "Colchones, juegos de sábanas y lienzo"

Publíquese la Compra Directa N° 260 -Art.-13- Inc. H),(presupuestario) cuya apertura se realizó el día 12/11/2015 a hs. 10:30 con destino al Programa de emergencia, al Programa de Ginecología y al Sector de Lavadero del Hospital según el siguiente detalle.

SIMON ZEITUNE E HIJO S.A.

Renglones: 001, 002 y 003.

Importe Total: \$ 75.292.00

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

Fechas de publicación: 09/12/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100051295

Valor al cobro: 0002 - 00005551

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACION DIRECTA N° 262 -ART13-INC H):

Adquisición: "Materiales Paciente Kevin Portela"

Publíquese la Contratación Directa N° 262 -Art.-13- Inc. h), cuya apertura se realizó el día 06/11/2015 a hs. 12:00 con destino a Traumatología y Ortopedia según el siguiente detalle:

PRIMA IMPLANTES S.A

Renglones: 001 y 002.

Importe Total: \$ 10.800,00

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

Fechas de publicación: 09/12/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100051294

Valor al cobro: 0002 - 00005551

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACION DIRECTA N° 263 -ART13-INC H): 2do Llamado (Presupuestario)

Adquisición: "Huddleson Brizuela"

Publíquese la Compra Directa N° 263 -Art.-13- Inc. H),(presupuestario) 2do llamado, cuya apertura se realizó el día 23/11/2015 a hs. 12:00 con destino a Servicio de Hemoterapia del Hospital según el siguiente detalle:

MAURICIO MOSSE

Renglones: 001.
Importe Total: \$ 1.460,00

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 09/12/2015

OP N°: 100051293

Valor al cobro: 0002 - 00005551

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACION DIRECTA N° 273 -ART13-INC h):

Adquisición: "Pedido de farmacia n° 2285"

Publíquese la Contratación Directa N° 273 -Art.-13- Inc. h), cuya apertura se realizó el día 23/11/2015 a hs. 11:00 con destino a Cirugía General según el siguiente detalle:

ENDONOA S.R.L

Renglones: 001, 002, 003, 004 y 007.

Importe Total: \$ 51.540,00

CIXISS INS. MED. y/o Cintia Ximena Fedre.

Renglones: 005 y 006.

Importe Total: \$ 31.614,00

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 09/12/2015

OP N°: 100051292

Valor al cobro: 0002 - 00005551

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 274 -ART13-INC H): (PRESUPUESTARIO)

Adquisición: "PEDIDO MENSUAL DE VÍVERES SECOS (Diciembre)"

Publíquese la Compra Directa N° 274 -Art.-13- Inc. H) (presupuestario), cuya apertura se realizó el día 25/11/2015 a hs. 10:00 con destino a Programa de Nutrición del Hospital según el siguiente detalle:

MARILIAN COMESTIBLES - CHEADI MALLID

Renglones: 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049 y 050.-

Importe Total: \$ 148.303,08

PANADERÍA LA AMERICANA Y/O FERNANDO BUDONNET

Renglón: 016.-

Importe total: \$2.772,00

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 09/12/2015

OP N°: 100051291

Valor al cobro: 0002 - 00005551

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 288 -ART13-INC H): (Presupuestario)

Adquisición: "ALQUILER BISTURI ARMONICO"

Publíquese la Compra Directa N° 288 -Art.-13- Inc. H), (Presupuestario) cuya apertura se realizó el día 24/11/2015 a hs. 12:00 con destino al Pcte. Daniel Cabeza de C.G.V del Hospital según el siguiente detalle:

DROGUERIA LAR-POS Y/O LARA HUMBERTO

Renglones: 001.-

Importe Total: \$ 6.500,00

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 09/12/2015

OP N°: 100051290

Valor al cobro: 0002 - 00005551

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 291 -ART13-INC H):

Adquisición: "Bolsas de alimentación Magistral"

Publíquese la Contratación Directa N° 291 -Art.-13- Inc. h), cuya apertura se realizó el día 24/11/2015 a hs. 15:00 con destino a UTI según el siguiente detalle:

FRESENIUS KABI S.A.

Renglones: 001, 002 y 003.-

Importe Total: \$ 20.982,90

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 09/12/2015

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

OP N°: 100051288**Factura de contado: 0001 - 00067028****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-163985/2015-0/1**

SALVADOR MARINARO E HIJO S.R.L., Titular registral del inmueble Catastro N° 168398, del Dpto. Capital, gestionan la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de pozo perforado, para uso industrial de la embotelladora y otros servicios, con un volumen total anual de 0,0438 hm³, comprensivo de 30 m³/h con 4 horas de bombeo diarios, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. c), 51, 79, 80, 81, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.- Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA- ABOGADA- JEFE PROGRAMA -FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 05 de Noviembre de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICO

Dra. Silvia F. Santamaría, JEFE DE PROGR. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 09/12/2015, 10/12/2015,
11/12/2015, 14/12/2015, 15/12/2015**OP N°: 100051248****Factura de contado: 0001 - 00066988****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS****REF. EXPTE. N° 0090034-163976/2015-0/1**

"SALVADOR MARINARO E HIJO S.R.L., Titular registral del inmueble Catastro N° 168398, del Dpto. Capital, gestionan la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de pozo perforado, para uso industrial de la embotelladora y otros servicios, con un volumen total anual de 0,0584 hm³, comprensivo de 80 m³/h con 2 horas de bombeo diarios, con carácter eventual. Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. c), 51, 79, 80, 81, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.- Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA- ABOGADA- JEFE PROGRAMA -FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 05 de Noviembre de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO

Dr. Silvia F. Santamaría, JEFE DE PROGR. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 04/12/2015, 09/12/2015,
10/12/2015, 11/12/2015, 14/12/2015

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

OP N°: 100051243**Factura de contado: 0001 - 00066977****MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social del proyecto denomi-

nado "Subdivisión Matrícula N° 2721 (Desmembramiento Subrural)", en inmueble matrícula N° 2721 del Dpto. La Viña, expediente N° 0090227-159780/2015-0, presentado por José Ignacio Lupion y otros, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Lunes 21 de Diciembre de 2015, a las 10:00 hs. Lugar de realización: Salón Municipal, sito en calle San Martín N° 350. Localidad: Coronel Moldes, Dpto. La Viña.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Coronel Moldes, Dpto. La Viña, en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Coronel Moldes, sita en calle San Martín N° 350, de Lunes a Viernes, de 09:00 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 16 de Diciembre de 2015.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Importe: \$ 420.00

Fechas de publicación: 04/12/2015, 09/12/2015, 10/12/2015

AVISOS ADMINISTRATIVOS

OP N°: 100051281

Factura de contado: 0001 - 00067023

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

PRÓRROGA LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE UN (1) CARGO EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - EXPTE. N° 0110033-20146/2012-55.

LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA HA DICTADO LA RESOLUCIÓN N° 2024/2015" AUTORIZAR PRÓRROGA DEL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE AYUDANTE PROFESIONAL DEL DPTO. PLANIFICACIÓN VIAL Y CONCESIONES - CLASE XVII - DESTINADO A PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL O EN VÍAS DE COMUNICACIÓN, FIJÁNDOSE HASTA EL 18 DEL CTE. PARA EL RETIRO DE LA REGLAMENTACIÓN GENERAL Y REQUISITOS DEL CONCURSO Y PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DESDE EL 21 AL 29 DEL CTE. MES"

Los interesados podrán retirar la Reglamentación General y requisitos del Concurso, sin cargo, hasta el 18/12/2015 inclusive, de lunes a viernes de 8,00 a 13,00 hs. en la Dirección de Vialidad de Salta, sita en calle España N° 721 - Salta -Capital - Dpto. Contable Financiero - División Recursos Humanos - FAX (387) 4321410- (387) 4310826 y líneas rotativas.

La presentación de la solicitud de admisión y documentación requerida deberá efectuarse desde el 21/12/2015 hasta el 29/12/2015 inclusive, de 08,00 a 13,00 hs. en Mesa de Entradas de la Dirección de Vialidad de Salta.

Importe: \$ 100.00

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Fechas de publicación: 09/12/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100051287

Factura de contado: 0001 - 00067027

VITTORI Y BANDI II - EXPTE. N° 22.406

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, NOTIFICA y HACE SABER, a los efectos de los art. 51; 52; 53 y 66 (Código de Minería) y 57 (Código de Procedimiento Minero) que los señores RAÚL EDUARDO VITTORI, D.N.I. n° 11.413.837 y ADALBERTO BANDI, D.N.I. n° 7.637.297, han formulado Manifestación de Descubrimiento de Diseminado de Cobre, Plata, Uranio y Vanadio, en la Mina "VITTORI Y BANDI II", ubicada en el DEPARTAMENTO Rosario de Lerma, que tramita por Expediente N° 22.406 del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. DANIEL E. MARCHETTI, Secretaría de la Dra. M. ALEJANDRA LOUTAYF y se determina de la siguiente manera:

Ubicación de la Mina COORDENADAS GAUSS KRÜGER

SISTEMA POSGAR 94

1	Y=3514093,29	X=7279273,38
2	Y=3518691.08	X=7279273,38
3	Y=3518691.08	X=7272725,22
4	Y=3514093,29	X=7272725,22

Superficie Solicitada: 3010 Has. 7064 m2. y Corresponde al inmueble identificados como: MATRÍCULA 512, Finca: El Gólgota - Quebrada del Toro, Dpto. Rosario de Lerma, Registrado: en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de FOXTER SOCIEDAD ANÓNIMA. Salta, 01 diciembre de 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 09/12/2015, 15/12/2015, 23/12/2015

OP N°: 100051284

Factura de contado: 0001 - 00067026

MARIANA 12 - EXPTE. N° 22.257

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que LITIO MINERA ARGENTINA S.A ha solicitado la petición de mensura de la mina "Mariana 12", ubicada en el DEPARTAMENTO Los Andes, LUGAR: Salar de Llullaillaco, que tramita por Expediente N° 22.257 y se determina de la siguiente manera

**Ubicación de la Mina
COORDENADAS GAUSS KRÜGER
SISTEMA POSGAR 94**

	Y	X
1.-	2564425.12	7267030.12
2.-	2579500.70	7267030.04
3.-	2579500.52	7265300.00
4.-	2579500.00	7265300.00
5.-	2579500.00	7260374.81
6.-	2576941.12	7260374.81
7.-	2576941.12	7264345.00
8.-	2575036.70	7264345.00
9.-	257503670	7266555.83
10.-	2566739.54	7266555.83
11.-	2566729.14	7266198.10
12.-	2564425.12	7266198.10

P.M.D.: Y= 2568289.74 X= 7266585.30

Labor Legal: X= 7266585.30 Y= 2568289.74

Superficie registrada: 2800 Has.3230m2

Los terrenos afectados son de propiedad FISCAL

Mina colindante: "La Hoyada Sur" Expte. N° 21.453; "Santa Inés VIII" Expte. N° 22.074; "Santa Inés XIII" Expte. N° 22.372; "Cerro Carpa I" Expte. N° 18.077; "Mariana 11" Expte. N° 21.057; "Rosa IV" Expte. N° 19.729 y "Potasa I" Expte. N° 20.494

SECRETARÍA: Salta 03 de diciembre de 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 09/12/2015, 15/12/2015, 23/12/2015

OP N°: 400007203

Factura de contado: 0004 - 00005089

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. dec. 456/97) que JAVIER FRANCISCO SULCA SÁNCHEZ ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina MASARI de diseminado de 1° categoría de oro, cobre y plata, ubicada en el Departamento de Los Andes, Distrito: Río Grande. Lugar; Arita, que se tramita mediante Expte. N° 2 1.943. Y se describe de la siguiente manera: COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR 94

Superficie: 1.487 Has. 3071 m2 Perímetro:

Y	X
2619909.94	7229152.17
2623909.96	7229152.17
2623909.96	7232152.16
2625009.93	7232152.16

2625009.93 7230803.48
 2624989.13 7230791.82
 2625009.93 7230762.70
 2625009.93 7227690.31
 2622009.93 7227690.07
 2622009.93 7225729.46
 2619909.94 7225729.46

L.L.: Y = 2622177.59- X = 7228738.32

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: UAUCU (Expte. N° 19.004). Azul 3 (Expte. N° 16.690), UAUCU V (Expte. N° 19.501). Ónix (Expte. N° 16.835), UAUCU II (Expte. N° 19.010).-
 Salta, 9 de noviembre de 2015

Dra. M Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 25/11/2015, 02/12/2015, 09/12/2015

OP N°: 400007202

Factura de contado: 0004 - 00005088

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. dec. 456/97) que Ramón Nuñez ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina LA COLORADA V. de un yacimiento de cobre, oro, hierro y plomo, ubicado en el Departamento La Poma. Distrito Cobres, que se tramita mediante Expte. N° 22.279. Y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER - POSGAR 94

Superficie: 500 Has.

Perímetro:

Y	X
3471340.83	7393041.40
3475340.83	7393041.40
3475340.83	7392041.40
3474340.83	7392041.40
3474340.83	7391041.40
3473340.83	7391041.40
3473340.83	7392041.40
3471340.83	7392041.40

L.L.: Y = 3471340.83 - X = 7392337.55

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Kratos III (Expte. N° 20.627). Luxemburgo (Expte. N° 18.548) y La Colorada I I I (Expte. N° 20.386).-
 Secretaría, 12 de noviembre de 2.015

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 25/11/2015, 02/12/2015, 09/12/2015

OP N°: 400007188

Factura de contado: 0004 - 00005078

SOCOMPA III - EXPTE N° 21.903

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 497/97) que Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, ha solicitado la petición de mensura de la Mina Socompa III Expte. N° 21.903 de Vapores Endógenos ubicada en el departamento de Los Andes, Lugar: Socompa, que se tramita por expte. N° 21.903

Coordenadas Gauss-Kruger-Posgar-94

X	Y
7296859.31	2577467.37
7296859.31	2583543.90
7295822.54	2583543.90
7295822.54	2577467.37

L.L.: X: 7296090.66 Y: 2580421.15 Superficie concedida 630 has 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

SECRETARIA; SALTA, noviembre de 2.015

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 23/11/2015, 30/11/2015, 09/12/2015

SENTENCIAS

OP Nº: 400007267**Recibo sin cargo: 400001064****FELIPE EDMUNDO CONDORÍ, EXPTE Nº 10388/15**

Falla: I).- Condenando a Felipe Edmundo Condorí, a la pena de Tres Años de Prisión de Ejecución Efectiva y Costas, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Violación de Domicilio y de Abuso Sexual Simple Agravado por el Vínculo en Concurso Real (arts. 150, 119 1º párrafo primer modo comisivo en función de lo normado por el 5º párrafo a tenor del 4º párrafo inc. b) primer supuesto, 45, 55, 29 inc. 3º, 40 y 41 del CP).- Ordenando que el nombrado sea inmediatamente alojado en la Cárcel Penitenciaria local.- II Disponiendo..., III).- Ordenando..., IV).- Regulando..., V).- Ordenando..., VI).- Teniendo..., VII).- Cópiese..., Fdo.: Dra. Norma B. Vera, Vocal Nº3 del Tribunal de Juicio Sala IV - Ante mí, Dr. Leonardo G. Feans - Secretario".

Cumple la Pena Impuesta: el día Ocho De Marzo Del Año Dos Mil Dieciocho (08/03/2.018).-

Dra. Norma Beatriz Vera, PRESIDENTE - Dr. Leonardo G. Feans, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 09/12/2015

SUCESORIOS

OP Nº: 100051280**Factura de contado: 0001 - 00067021**

La Dra. Mercedes Filtrin Juez del Juzgado de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Marcuzzi, en los autos caratulados "LUJAN, NÉSTOR POR SUCESORIO" Expte. Nº 526585/15, DECLARAR abierto el Juicio Sucesorio de NÉSTOR LUJAN y citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 19 de Noviembre de 2015. Dra. Mercedes Filtrin, Juez y Dra. Estela Marcuzzi, Secretaria. Salta, 3 de Diciembre de 2015.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 09/12/2015

OP Nº: 100051279**Factura de contado: 0001 - 00067020**

La Dra. PATRICIA INÉS RAHMER, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur- J.V. González; Secretaría de la Dra. NELLY ROCÍO FABIÁN, en los autos caratulados: "PALOMINO, CAROLINA ISABEL POR SUCESORIO". Expte. Nº 626/13 cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art.2340 del C.C. y C. 2do Párrafo. Publicación: 1 día en Diario de Publicaciones Oficiales. Joaquin V. Gonzalez, 01 de diciembre de 2015.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ - Dra. Andrea Verónica Viarengo, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 09/12/2015

OP Nº: 100051274**Factura de contado: 0001 - 00067015**

El Dr. Federico A. Cortes, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5º Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Sandra C. Perea, en los autos caratulados "BRUNETTI, NELSON HÉRCULES s/ SUCESORIO". EXPTE Nº 518.403/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por 1 (un) día en el Boletín Oficial. Salta, 23 de noviembre de 2.015.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 09/12/2015

OP N°: 100051244**Recibo sin cargo: 100005976**

El Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH, en los autos: "APARICIO GONZÁLEZ JUAN RAMÓN - SUCESORIO", Expte. N° 2-478.949/14, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.- (art. 723 del C.P.C. y C.).
Salta, 9 de noviembre de 2.015.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 04/12/2015, 09/12/2015, 10/12/2015

OP N°: 100051237**Factura de contado: 0001 - 00066973**

La Dra. CLAUDIA IBAÑES DE ALEMÁN. JUEZ. Juzgado de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial de 7ta Nominación Secretaría de la Dra. MARÍA DEL CARMEN RÜEDA. Cita y emplaza a todos los que consideran con derechos a los bienes de los Autos caratulados "MURILLO CARMEN EVELIA S/SUCESORIO", Expte. Nro. 532734/15, Citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres (3) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723) C:P. C.C. : Salta 18 de Noviembre de 2015 Fdo. Dra. CLAUDIA IBAÑES DE ALEMÁN. JUEZ Dr.. CARLOS MARTIN JALIF Secretario.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 04/12/2015, 09/12/2015, 10/12/2015

OP N°: 400007278**Factura de contado: 0004 - 00005149**

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaría de la Dra. María Del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "López, María Elena; Guaymás, Ricardo por Sucesorio" Expte. N° 436.264/13; ordena citar por edictos que su publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días contados desde dicha publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 29 de noviembre de 2.015.-

Dra. María Lujan Genovese, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 09/12/2015

OP N°: 400007277**Factura de contado: 0004 - 00005148**

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Macuzzi Etchegaray, en autos caratulados: "Batañanos, Pablo s/Sucesorio", Expte. N° 515189/15: Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC- El presente deberá publicarse por un día en el "Boletín Oficial".
- Secretaría, 30 de Noviembre de 2.015.-

Dra. Stella Macuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 09/12/2015

OP N°: 400007276**Factura de contado: 0004 - 00005147**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en autos caratulados: "Moya, José Humberto - Sucesorio" Expte. N° 519.155/15, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del Código Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra.

Jacqueline San Miguel De Murga - Juez, Dra. Milagro Lee Arias - Secretaria.-
Salta, 09 de Noviembre de 2.015.-

Importe: \$ 100.00

Milagro Lee Arias, SECRETARIA
Fechas de publicación: 09/12/2015

OP N°: 400007275

Recibo sin cargo: 400001066

El Sr. juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dr. Tomas L. Méndez Curutchet, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: "Plaza, Israel Octaviano; Calisaya, Hilda Esther por Sucesorio", Expte. N° 1-517512/15. Cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2340 del Código Civil), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
Salta, 15 de Octubre de 2015.-

Sin cargo

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA
Fechas de publicación: 09/12/2015

OP N°: 400007274

Factura de contado: 0004 - 00005146

Guadalupe Valdez Ortiz, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9 (Novena) Nominación, Secretaria Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: "Liendro Mamerto Florentin y Quiroga Justina por Sucesorio - Expte. N° 451837-13 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, (art 2340 C.C y CN). Publíquese por 1 (Un) día.
Salta, 19 de Noviembre de 2015.-

Importe: \$ 100.00

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA
Fechas de publicación: 09/12/2015

OP N°: 400007273

Factura de contado: 0004 - 00005145

El Dr. Leonardo Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de Calisaya, Jesús Ariel s/Sucesorio" Expte. N° 039.196/02, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local de circulación masiva
Salta, 09 de Noviembre de 2.015.-

Importe: \$ 300.00

Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA
Fechas de publicación: 09/12/2015, 10/12/2015, 11/12/2015

OP N°: 400007272

Factura de contado: 0004 - 00005144

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E Alsina Garrido en los autos caratulados: "Vázquez Ricardo Roberto - Sucesorio" Expte. N° 520575/15, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 25 de Noviembre de 2015.-

Importe: \$ 100.00

Milagro Lee Arias, SECRETARIA
Fechas de publicación: 09/12/2015

OP N°: 400007271

Recibo sin cargo: 400001065

Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Se-

cretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "López, Inés - Sucesorio"- Expte. N° 441.117/13, Cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.P.C. y C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art.724 del C.P.C. y C- Publicación 1 (un) día.
Salta, 18 de Noviembre de 2.015.-

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA
Fechas de publicación: 09/12/2015

Sin cargo

P N°: 400007270

Factura de contado: 0004 - 00005143

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en autos caratulados: "Torres, Felipa - Sucesorio" Expte. N° 367.267/11, cita por edictos que se publicarán por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-.-
Dra. Bibiana María Acuña -Juez-, Dra. Carolina Van Cauwlaert - Secretaria-
Salta 03 de Diciembre de 2015.-

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 09/12/2015, 10/12/2015, 11/12/2015

OP N°: 400007269

Factura de contado: 0004 - 00005142

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Dr. José Gabriel Chibán, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "Etcheverry, Luis Alberto por Sucesorio", Expte. N° EXP 531.637/15. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Publíquese por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.)-
Salta, 30 de Noviembre de 2015.-

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 09/12/2015, 10/12/2015, 11/12/2015

CP N°: 400007268

Factura de contado: 0004 - 00005141

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en autos: "Velarde, Wilson s/Sucesorio" Expediente N°1-517053/15, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro el término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Edictos por Un día en el Boletín Oficial.-
Salta, 02 de Diciembre de 2015.-

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 09/12/2015

REMATES JUDICIALES

OP N°: 100051301

Factura de contado: 0001 - 00067030

POR PATRICIA MOLLINEDO - JUICIO EXPTE N° 29373/12

El 11 de Diciembre de 2015, a hs 18,15 en URQUIZA 1889, Salta, y por orden del Sr Juez 1ra. Inst. del Trabajo N° 5, Dr Miguel Farjat, Sec. Dra Griselda Aguirre Barey en autos "DELGADO, RINA ENRIQUETA C/ UPEC S.R.L y/o HOTEL CUMBRE y/o AREVALO, EDGARDO y/o quien resulte responsable S/ Ejecución de Sentencia ", Expte. N° 29373/12. REMATARÉ SIN BASE, de contado, en el estado visto en que se encuentran y al mejor postor: 112 sillas de algarrobo, 32 mesas de algarrobo, un tv LCD mca Philips 33" aprox.,

un tv LCD mca BGH 42" aprox. s/control remoto; una cortadora de fiambres mca Marani. **CONDICIONES:** Dinero en efectivo de contado y al mejor postor, más sellado DGR del 1,2 % y Honorarios de ley 10 % todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Horario de exhibición a partir de hs. 17,30. Edictos por tres días en el B.O Y Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe: Martillera y Corredora de Comercio Patricia Mollinedo. Monotributista. Tel. 0387-155012022.-

Importe: \$ 300.00

Dra. Griselda Aguirre Barey, SECRETARIA

Fechas de publicación: 09/12/2015, 10/12/2015, 11/12/2015

OP N°: 100051265

Factura de contado: 0001 - 00067006

POR JULIO CÉSAR TEJADA - JUICIO EXPTE. N° 452.020/13

CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 CABINA DOBLE SRV 3.0 TDI A/T C, AÑO 2011 Y EN BUEN ESTADO

El día VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2015 a las 19,15 horas, en calle San Felipe y Santiago 942 de la ciudad de Salta,. REMATARÉ SIN BASE Y AL CONTADO: Una CAMIONETA TOYOTA, MOD 42- HILUX 4X4 CABINA DOBLE SRV 3.0 TDI A/T C, Año 2011, Motor N° 1KD-5293651, Chasis N° 8AJFZ29GXB6131155. DOMINIO N° JZT - 995, color blanca, turbo diesel intercooler, doble cabina con: auto estéreo original CD/MP3 c/comando en volante, AA, DH, cambios automáticos c/doble tracción, 2 airbag, vidrios eléctricos en 4 puertas, tapizado de cuero, 2 estribos de aluminio, 4 cubiertas y auxilio en buenas condiciones, 5 llantas de aleación, jaula antivuelco, cobertor, enganche c/2 pernos, cierre centralizado c/alarma, frenos ABS, gato, llave ruedas, linga c/crique, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar únicamente en calle Polonia 2201 esq. Av. Tabella (Cerámica Salteña) de esta ciudad los días 9, 10 y 11/12/15 de 15,00 a 19,00 horas, debiendo los interesados verificar su estado con antelación al día y hora de la subasta (Preguntar en la guardia por el Sr. Chocobar). **CONDICIONES DE PAGO:** De Contado, más sellado DGR del 0,6 % y Comisión del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. No registra radicación municipal por lo que los gastos de su inscripción y la deuda p/Imp. Aut (estimada en \$5.000,00 a Jun/2015) y los gastos de transferencia serán a cargo exclusivo del comprador. IVA sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Ordena el Juzgado de 1° Inst C y C de Proc. Ejec 1ra. Nom., Secr. N° 1 de la Dra. Alicia Povoli en juicio c/ Laura Palermo (DNI 25.411.255) s/ Ejec. Emb. Prev. Expte. N° 452.020/13 Edictos: 2 días en Bol Of y D. El Tribuno y 3 días en Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) -Inf al Cel 154-407778 - Tel 4314556 o 4261253 - Pje. Neo Machi 1.238 (Gorriti al 550) o San Felipe y Santiago 942 - Salta (Cap).

Importe: \$ 312.00

Julio César Tejada, MARTILLERO PÚBLICO

Fechas de publicación: 09/12/2015, 10/12/2015

OP N°: 100051264

Factura de contado: 0001 - 00067004

POR FEDERICO W. ZELARAYÁN- JUICIO EXPTE. N° 46.879/08

Remate Judicial - con base - Una Casa en López y Planes esq. Moreno 102- Orán - (50% Indiviso) El día 10 de Diciembre de 2.015, a las 18:00 hs. en calle: Moreno 102, (esq López y Planes), y por orden de la Sra Juez del Juz. de 1°. Instan en lo Civil, Comercial y Familia 1° Nom.- (D.J.N. -Orán-) Dra. Eugenia F. de Ulivarri - Secretaria a cargo de la Dra Claudia G. Nallar, en los autos caratutados: **MALDONADO, Nilda vs. PAZ, Antonio Héctor - EJECUCIÓN DE SENTENCIA** - Expte. N° 46-879/08, procederé a rematar con la base de \$1.137,58 correspondiente al 50% de las 2/3ras., partes del V. Fiscal el 50% indiviso del inmueble embargado en autos, ubicado en calle: Moreno 102, (esq López y Planes) de la ciudad de S. R. de la N Orán y cuya identificación catastral es la siguiente: Matrícula: 14.138 - Sec 6° - Manz: 66 - Parc: 2b- Dpto. Orán -Sup.; 290,75 m2 -Plano 1342 (Dir. Gral. Inmuebles). -Servicios Públicos: Luz eléctrica, agua corr, cloacas, calle asfaltada - (no posee gas nat)- Estado ocupacional: sin ocupantes conforme acta de constat Del Oficial de Justicia - Mejoras: 4 Habitaciones - 3 Baños - Cocina-com - Sala de estar - patio interno - en la parte del frente (esquina) posee un salón comercial con baño - 2 Garaje cub (1 c/t. losa y 1 c/t chapa) - Los techos son de losa plana y paredes de mampostería revoc. -Visitas:el presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 7/12/2.015, de 9:00 hs. a 19:00 hs. (art. 587 - C.P.C y C). Edictos por 3 días en B. Oficial y diario de circulación (publicación) masiva.. Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito Judicial en Banco Macro Band Sud - Suc. Orán a la orden del Juzgado y como parte-neciente en los autos, (art. 505 inc 8 LCQ y art 593 del CPCyC) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de Ley 23.905) no esta incluido

en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia.. Comisión 10% y sell. p/actas DGR 1,25%. El impuesto exigido por los arts. 7°; 9° y 13° sig. y consig. de la Ley n° 23.905/91, no está incluida en el precio y tal erogación deberá hacerse antes de inscribirse la transferencia. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público y Corredor de Comercio (UNL) Federico W. Zelarayán - Cel: 0387-154.577.667 - Gral. Güemes 478 Orán (Oficinas en Salta Gral. Güemes 1.349 - 1er Piso - ciudad de Salta).

San Ramón de la Nueva Orán, 1 de diciembre de 2.015

Dra. Eugenia F. de Ullivarri, JUEZ

Fechas de publicación: 09/12/2015

Importe: \$ 160.00

OP N°: 100051262

Factura de contado: 0001 - 00067002

POR RAI, ÁNGEL RUBÉN- JUICIO EXPTE. N° 4489/00.

FINCA EL MOLLAR - CHICOANA

El 15 de Diciembre de 2015, a las hs. 18,00 en España 955, Salta, y por orden de la Sra. Juez de Ira. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Sec. Dra. Mariana Nallar, en autos caratulados: "LA INVERNADA S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA" - Expte. N° 4489/00. REMATARÉ SIN BASE, la parte indivisa (3,32%) del INMUEBLE matrícula n° 2761, Fracción C-1, "Fca. Sta. Lucía o El Mollar, Dpto. Chicoana. Se accede por Ruta Nacional 68, pasando la Florida (La Merced) y antes de llegar al Carril, se ingresa por camino de tierra Ruta Pcial. 77, a 7 km. Aproximadamente. Se encuentra una construcción de 4 piezas de material, techo de chapa y piso de cemento alisado, baño de 1ra. y galería grande techada, todo rodeado de árboles y plantas de jardín, con una acequia a su costado este, todo su perímetro delimitado con alambrado rural, posee luz eléctrica y el agua le convidan de la finca vecina, la misma se encuentra ocupada por la sra. Olga Franco y Familia en carácter de propietaria por pedido de posesión veinteañal, al lado se encuentra una construcción de adobe y techo de chapa y teja, piso de cemento. Al lado existe otra construcción de ladrillos y ladrillones, techo de chapa con piso de cerámica, un baño de 1ra. posee luz eléctrica y está delimitada con alambrado rural. Se encuentra ocupada por el Sr. Carlos Aurelio Franco y familia, en carácter de propietario por pedido de posesión veinteañal, tiene sembrado de maíz y hacia el norte de la propiedad, terrenos desmontados. El catastro mencionado posee aprox. unas 70 ha. Cultivadas, el resto con montes bajos, según constatación de la Juez de Paz obrante a fs. 1774 de autos. CONDICIONES DE PAGO: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% a cuenta de precio, mas sellado DGR del 1,25% y Honorarios de Ley 7629/10 del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo (70%) deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobada esta subasta en el Banco Macro S.A. Sección depósitos Judiciales a la orden de la Proveyente y como perteneciente a estos autos. El precio no incluye el imp. a la vta. s/art. Ley 23905, a abonarse antes de inscribir la transferencia. Edictos por 5 días en el B.O. y diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes Mart. Pco. Y corredor de Comercio. Ángel Rubén Raia. Monotrib. Tel. 0387-156053748.

Ángel Rubén Raia, MARTILLERO

Importe: \$ 820.00

Fechas de publicación: 09/12/2015, 10/12/2015, 11/12/2015, 14/12/2015, 15/12/2015

OP N°: 400007257

Factura de contado: 0004 - 00005135

REMATE JUDICIAL POR EDUARDO ECHENIQUE - JUICIO EXPTE N° 482014/14

C/BASE 1/3 INDIVISO DE UN INMUEBLE

EN CALLE: DR. PABLO ALEMÁN N° 2994 B° MOSCONI

El día 09/12/15 a hs. 11,00 en el salón de calle España N° 955 de esta ciudad, sede del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de Salta, c/la Base de \$1.032,49 Rematarse 1/3 Indiviso del Inmueble Matrícula 44279 - Sección: J- Manzana 33 a - Parcela: 15 - Dpto. Capital. Con una Superficie Total de: 285 m2. - Frente: 10 m. Fondo: 28,50 m. Límites: N.: Lote N°16; S.: Lote N°14; E.: Lote N°6; O.: calle s/n; ubicado en calle Dr. Pablo Alemán N°2994 del B°Mosconi de esta ciudad. Descripción: se trata de una construcción sin terminar que cuenta con siete ambientes, dos habitaciones, comedor, cocina, baño, galería lavadero con techo de chapas. Servicios: posee Luz Eléctrica, Agua, Cloacas, se encuentra ocupada por Roberto Daniel Vilte DNI 8.612.366 de 65 años de edad (invoca ser propietario); Sara Antonia Barbosa; Andrea Viviana Vilte de 37 años; Sara Silvana Vilte de 35 años; Daniel Gallardo de 18 años; Santiago Andrés Vargas de 8 años todo esto según fs 40. Posee una deuda municipal de \$177,40 al periodo 4/2015 según fs. 41 Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom. Secr. del Dr. -Carlos Martín Jalif, en juicio seguido c/Vilte Norma Yolanda s/Ejecución de Honorarios Expte. N°482014/14 Forma de Pago: Seña 30%,

más 1,25 % de DGR, con más 10 % arancel de ley, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, saldo dentro de los cinco días de aprobada, la Subasta, no se suspende por día inhábil. Impuesto Ley 23905 art. 7mo, no se incluye, se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en B. O. y D. El Tribuno. Informes: Martillero Eduardo. Echenique Cel. 155093530- Monotributo Salta, 02 de diciembre de 2015.-

Importe: \$ 420.00

N. Eduardo Echenique Hidalgo, MARTILLERO PÚBLICO
Fechas de publicación: 03/12/2015, 04/12/2015, 09/12/2015

OP N°: 400007247

Factura de contado: 0004 - 00005126

POR TOMÁS GARCÍA BES - JUICIO EXPTE N° 362937/11

JUDICIAL POR QUIEBRA: IMPORTANTE CASA EN VILLA SAN LORENZO - SALTA CON TERRENO DE 15.000 MTS2 APROX.

El día 10 de Diciembre del 2.015 a horas 18,00 en calle España 955 Salta-Capital, por disposición del Sr. Juez de 1era Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades lera Nominación Dr. Pablo Javier Muiños, Secretaria de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en los autos caratulados: "Haendel S.A Sobre Quiebra" Exp. N° 362937/11. Rematare Sin Base el inmueble identificado como Catastro N° 133.714, Sección C, Manzana 13. Parcela 4°, -San Lorenzo - Sup: 15.556,16 mts2- Extensión y Limites según Títulos. El inmueble se encuentra ubicado en calle Estanislao del Campo N° 1.193 y consta de un parque amplio con diversidad de árboles, en la entrada una verja alta de material con doble portón metálico y piso de piedra en el sector de ingreso, a la derecha una torre de material que aparentemente es para el almacenamiento de agua, una casa del casero de dos dormitorios, un living, un baño sin los artefactos y con los caños de agua a la vista, una cocina con mesada, el piso de cerámico y el techo de loza a dos aguas, la vivienda no posee ni marcos ni ventanas, la misma presenta diversas roturas en la mampostería. La casa principal consta de una galería con piso de cerámicos, un living cuatro dormitorios (uno en suite), un baño de lera con cerámico en las paredes, una cocina con paredes revestida en cerámicos, un lavadero cerrado con tendadero, al momento de realizar la constatación se encuentran en el inmueble instalados, dos calefones, el techo es de loza a dos aguas con teja y las ventanas con rejas de hierro. Una pileta de natación de 20m x 5m aprox, con revestimiento en la parte superior, una cancha de tenis con piso de cemento y frontón en mal estado. Un quincho con asador, un bar, dos baños, una cocina con mesada, dos dormitorios piso de cerámicos, los baños la cocina y el bar no tienen los artefactos ni puertas ni ventanas ni marcos el techo es de losa a dos aguas Servicios: Agua Corriente, energía eléctrica, Estado de Ocupación: Reside el Sr José Tolaba, quien manifiesta ser casero del Ingeniero Méndez, quien reside junto a su esposa y tres hijos menores quien se niega a dar sus nombres y DNI, para no tener problemas con su patrón. Condiciones de Pago: Dinero de Contado y al Mejor Postor. Seña 30% a cuenta del precio con más Sellado D.G.R 1,25%, comisión 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto de la venta del bien (Art 7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se realiza Ad Corpus Edictos: Por cinco días en el Boletín Oficial y Diario el Tribuno. Nota: la Subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Tomas García Bes - Entre Ríos 1.990 - Tel 154730461-4965144 Salta.-

Importe: \$ 1100.00

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA
Fechas de publicación: 02/12/2015, 03/12/2015, 04/12/2015, 09/12/2015, 10/12/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100051166

Valor al cobro: 0002 - 00005526

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaria de la Dra. Constanza MARTÍNEZ SOSA, en autos caratulados SABORES SALTEÑOS S.R.L. s/QUIEBRA (pequeña), Expte. N° EXP - 536053/15, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la empresa SABORES SALTEÑOS SRL, CUIT n° 30-70857284-1, con domicilio real en calle Caseros n° 117 y procesal constituido en calle Martín Cornejo n° 399, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 01/03/16 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la pre-

sentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 14/04/16 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 27/05/16 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artsd-. 32, 200 y 288 de la LCQ, correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$560,00 (10% SMVM) 8) Que continuará en sus funciones como Síndico la CPN Adriana Raquel GÓMEZ, designada en el trámite concursal, con domicilio en calle Alvarado 1817, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de 8:30 a 14:00 horas. Salta, 26 de Noviembre de 2015.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Importe: \$ 776.00

Fechas de publicación: 01/12/2015, 02/12/2015, 03/12/2015, 04/12/2015, 09/12/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100051260

Valor al cobro: 0002 - 00005546

El Dr. Ricardo Issa - Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. María Quinteros, del Distrito Judicial de la Ciudad de Salta - Capital, ubicado en calle Avda. Bolivia N° 4671, Ciudad Judicial, de la Ciudad de Salta, en autos caratulados: "DGR c/ FUTUR VIAS SRL - EJECUCION FISCAL " - Expte N° 495916/14, CITA a la firma FUTUR VIAS SRL, CUIT 30-70872497-8, a comparecer en juicio, para que en término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc.- 3° del C.P.C.C.) Publíquese por edictos por un día en el Boletín Oficial y en el Diario "La Nación" de Buenos Aires.

Salta, 05 de Noviembre de 2015.

Dra. María Lorena Quinteros, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 09/12/2015

OP N°: 100051259

Valor al cobro: 0002 - 00005546

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia 1° Nominación del Distrito Judicial Sur - Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Nelly Rocio Fabián, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA c/ BRAVO DANIEL ALEJANDRO - EJECUCIÓN FISCAL - Expte N° 782/14" ordena: Cítese al Sr. Daniel Alejandro Bravo - CUIT N° 20-21311947-9 a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que en el término de tres días, que se computarán desde la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o designando apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Fdo: Dra. Patricia Inés Rahmer - Juez.

Joaquín V. González 30 de Setiembre de 2015.

Dra. Patricia Ines Rahmer, JUEZ - Dra. Nelly Rocio Fabián, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 09/12/2015, 10/12/2015, 11/12/2015

OP N°: 100051245

Factura de contado: 0001 - 00066984

La Sra. Juez del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial 11a Nominación, Dra. MARÍA FERNANDA ARÉ WAYAR, Secretaría de la Dra. ALEJANDRA DIEZ BARRANTES en los autos caratulados: "BETTELLA, Mónica Cecilia vs. CATA, José Hernán S/ SUMARIO DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO", Expte. N° - 509.173/15, CITAN al Sr. JOSÉ HERNÁN CATA, DNI N° 27.694.174 mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. parte del C.P.C.C.)

Salta, 19 de Noviembre de 2015.

3 días Boletín Oficial - 1 día diario de circulación masiva.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 04/12/2015, 09/12/2015, 10/12/2015

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100051303

Factura de contado: 0001 - 00067032

E&M S.R.L

INTEGRANTES: Entre los señores EMANUEL SERGIO JARAMILLO con domicilio en Calle 9 de Julio N° 55, de nacionalidad Argentina DNI N° 30.548.641, soltero, CUIT 20-30548641-9, nacido el 13-11-1983, Comerciante y MARÍA BASILIA ROJAS con domicilio en calle 9 de Julio N° 55, de nacionalidad Argentina DNI N° 93.779.012, viuda, CUIT 27-93779012-6, nacido 04-03-1947, Comerciante; ambos de la localidad de Prof. Salvador Mazza, Depto. San Martin, provincia de Salta, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará conforme a lo establecido por la ley 19.550 para este tipo de sociedades y las cláusulas y condiciones que se establecen.

FECHA DEL INSTRUMENTO: Con fecha 08 de Julio del 2.015.

DURACIÓN: La sociedad tendrá una duración de sesenta años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en asamblea de todos los socios de la sociedad.

DENOMINACIÓN SOCIAL Y SEDE SOCIAL: La sociedad girará bajo la denominación de E&M S.R.L. estableciendo su sede social en calle Los Claveles N° 1 (Paralelo a Ruta Nac. N° 34, KM 1.486,5), Profesor Salvador Mazza, Depto. Gral. San Martin, Prov. De Salta y legal en la jurisdicción de la provincia de Salta.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) **COMERCIAL:** Compra y Venta de toda clase de productos alimenticios de almacén, productos veterinarios y exportación e importación de los mismos Y 2) **INDUSTRIAL:** Producción de aceites y grasas de origen vegetal y sus subproductos, elaboración de aceite virgen, alimentos balanceados, desgerminado de trigo y maíz, y elaboración de trigo mondado, seleccionador y fraccionador de granos; su distribución, importación y exportación.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil con cero centavos) que se divide en cinco mil cuotas de cien pesos valor nominal cada una. Las cuotas son totalmente suscriptas en las siguientes proporciones; el Sr. EMANUEL SERGIO JARAMILLO por la suma de \$ 350.000,00 (pesos trescientos cincuenta mil con cero centavos), o sea 3.500 cuotas, que integra totalmente en bienes y la Sra. MARÍA BASILIA ROJAS por la suma de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con cero centavos), o sea 1.500 cuotas, que integra totalmente en efectivo. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital, aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas de las que cada socio sea titular al momento de la decisión.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de un socio gerente titular y en su caso un suplente, socios de la firma o terceras personas que serán electos en la asamblea de asociados. En el presente contrato el socio EMANUEL SERGIO JARAMILLO DNI 30.548.641 actuará como gerente TITULAR de la Sociedad, y suplente el socio MARÍA BASILIA ROJAS DNI: 93.779.012, ambos con domicilio especial en calle 9 de Julio N° 55, Prof. Salvador Mazza, Depto. San Martin, Prov de Salta; la duración en el cargo será de cinco años y podrá ser reelecto por un plazo igual. El gerente actuará con tal amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula tercera del presente contrato.

CIERRE DEL EJERCICIO: el día treinta del mes de Abril de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 2 de diciembre de 2.015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 09/12/2015

Importe: \$ 244.00

OP N°: 100051289

Factura de contado: 0001 - 00067025

AMADA SRL

1).- **SOCIOS QUE LA INTEGRAN:** Sra. MIRTA RAQUEL MURILLO, DNI N° 6.432.708, CUIT N°

27-06432708-4, argentina, de 64 años de edad, de profesión profesora, soltera, domiciliada en calle Los Carolinos N° 316, B° Tres Cerritos, Salta Capital, y la Sra. MUÑOZ MARÍA DEL CARMEN, D.N.I. N° 5.468.089, C.U.I.T. N° 27-05468089-4, argentina, de 67 años de edad, de profesión comerciante, divorciada, domiciliada en Barrio Seis de Agosto, Casa N° 50, Los Toldos, Provincia de Buenos Aires.

2).-FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 18/03/2015; CESIÓN DE DERECHOS DEL 16/06/2015 Y MODIFICACIÓN DE CLÁUSULA DEL 10/11/2015

3).- DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: AMADA SRL

4).- DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Balcarce N° 84, Capital, Provincia de Salta.-

5).- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: 1).- Fabricación y venta al por mayor y menor de indumentaria femenina. 2).- La compra y venta, comercialización de productos y subproductos de indumentaria y accesorios, tanto femeninos, masculinos y de niños, como así también su almacenamiento y la comercialización de cualquier otro rubro vinculado a éste.

5).- CAPITAL SOCIAL: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), dividido en doscientas (200) Cuotas Sociales de Pesos DOS MIL (\$ 2.000,00.-) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, de la siguiente forma: ciento cuarenta (140) cuotas son suscriptas por la socia Mirta Murillo, sesenta (60) cuotas son suscriptas por la socia María del Carmen Muñoz. Así mismo, los socios integran el 25 % de las mismas, en efectivo, mientras que el saldo será integrado en un plazo de dos años.-

7).- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de una gerencia, la que podrá estar compuesta por hasta tres gerentes, socios o no. La duración en el cargo será de cinco años y podrán ser reelectos de forma indefinida. En el primer período la gerencia será ejercida la socia Mirta Murillo, quien acepta el cargo asignado, fijando domicilio especial en calle Los Carolinos N° 316, B° Tres Cerritos, Capital, Salta. Así mismo, constituye una garantía de \$ 5.000,00 (PESOS CINCO MIL).-

8).- DURACIÓN: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de su inscripción.-

9).- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año-

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 04/12/2015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 09/12/2015

Importe: \$ 192.00

OP N°: 100051269

Factura de contado: 0001 - 00067009

SANITECS.R.L.

Socios: Sres. Ángel Eduardo Camacho, argentino. DNI 24.697.125, CUIT N° 20-24697125-1, nacido el 02 de Junio de 1975, Arquitecto, soltero, domiciliado en calle Angélica N° 221, de la ciudad de Salta y Mariano Vicente Camacho, argentino DNI N° 31.338.241. CUIT 23-31338241-9, nacido el 12 de Marzo de 1985, estudiante, soltero, domiciliado en calle Olavarría N° 246 de la ciudad de Salta.

Fecha de constitución: 4 de Septiembre de 2015 y modificatoria del 6 octubre de 2015.

Denominación: "SANITEC S.R.L.".

Domicilio social: El domicilio social se fija en jurisdicción de la Provincia de Salta. Actualmente en Pasaje Yapeyú N° 2.470 de la Ciudad de Salta. Podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero.

Plazo de duración: 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comercialización: Compra-venta por menor y mayor de materiales para la construcción en sus más variados tipos y/o cualquiera de sus partes integrantes, sus accesorios, la distribución y fraccionamiento, permuta, locación, consignación, representación, comercialización, la importación y exportación de bienes y rubros relacionados con el objeto social, b) Constructora: Construcción en todas sus formas en inmuebles de su propiedad y de terceros, de carácter público o privado, para sí o por encargo, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros.

Capital social: \$500.000 (quinientos mil pesos) dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$1.000 (mil pesos) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle:

a) El Sr. ÁNGEL EDUARDO CAMACHO suscribe 250 (doscientos cincuenta) cuotas.

b) El Sr. MARIANO VICENTE CAMACHO suscribe 250 (doscientos cincuenta) cuotas.

Los socios integran el capital de la siguiente manera:

a) El Sr. ÁNGEL EDUARDO CAMACHO el 25 % (veinticinco por ciento) del aporte en efectivo, o sea la

suma de \$62.500 (sesenta y dos mil quinientos pesos). El 75 % restante se integrará también en efectivo, en el plazo de 2 años.

b) El Sr. MARIANO VICENTE CAMACHO el 25 % (veinticinco por ciento) del aporte en efectivo, o sea la suma de \$62.500 (sesenta y dos mil quinientos pesos) El 75 % restante se integrará también en efectivo, en el plazo de 2 años.

Administración y representación: La administración de la sociedad, estará a cargo de un órgano gerencial compuesto de un número de miembros, socios o no, que fije la reunión de socios, entre un mínimo de uno y un máximo de tres gerentes; y se designa como Gerente de la sociedad al Sr. ÁNGEL EDUARDO CAMACHO, constituyendo domicilio especial en Pasaje Yapeyú N° 2.470 de la Ciudad de Salta. **Cierre de ejercicio económico:** El día 30 de Junio de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. **CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 01/12/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 188.00

Fechas de publicación: 09/12/2015

OP N°: 400007265

Factura de contado: 0004 - 00005139

JL INGENIERÍA S.R.L

1. 1. **Socios:** Sr. José Luis Saavedra Careaga, DNI N° 18893578, de 53 años de edad, Casado en primeras nupcias con Dubeiza Isabel Arce Quiroga, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, CUIT N° 20-93717342-4, y Dubeiza Isabel Arce Quiroga, DNI N° 19000602, de 52 años de edad, argentina, de profesión Bioquímica- Farmacéutica, CUIT N° 27-19000602-1, casada en primeras nupcias con José Luis Saavedra Careaga, ambos socios con domicilio en calle Gral. Paz N°426, Salta, Capital.

2. 2. **Fecha de instrumento:** Contrato de Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 10/08/15.

3. **Denominación Social:** "JL Ingeniería S.R.L."

4. 4. **Domicilio y Sede Social:** Domicilio Social: Provincia de Salta. Sede Social en Gral. Paz N° 426 de la ciudad de Salta.

5. **Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto lo siguiente :

Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, electromecánicas, cloacales, pluviales, de gas; urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal; construcciones de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras, enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción, refacción de edificios de todo tipo; realización de cálculos de estructuras, estudios de suelos, consultoría y asesoramiento integral de todo tipo de actividad relacionada con la ingeniería civil; realización de mediciones topográficas y estudios geológicos; asesoramiento y programación en ordenadores electrónicos, así como también la comercialización individual y al por mayor de productos diversos relacionados con la construcción y/o ingeniería.

6. 6. **Plazo de duración:** Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. 7. **Capital Social:** Pesos: Cuatrocientos mil (\$ 400.000) representados por Cuatrocientos (400) cuotas de capital de Pesos: Mil (\$ 1000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: el Sr. José Luis Saavedra Careaga: Doscientas (200) cuotas y la Sra. Dubeiza Isabel Arce Quiroga: Doscientas (200) cuotas. La integración se realiza de la siguiente forma: 25 % depositando en este acto, equivalente a \$ 42.688,13 en efectivo y el saldo dentro de los dos años a contar desde la fecha; y \$ 229.247,50 en bienes según inventario.

8. 8. **Dirección y Administración:** La administración y representación de la sociedad será ejercida por la gerencia que estará compuesta de uno a tres gerentes, socios o no, lo mismo que el uso de la firma social.- Podrán como tales, realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los art. 58 y 59 de la Ley 19.550. Durarán en sus cargos por todo el tiempo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías dispuestas en el art. 160 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903.

Se designa gerente al Sr. José Luis Saavedra Careaga, quien acepta expresamente el cargo para el que es designado y quien constituye domicilio especial en calle Gral. Paz N° 426 de esta ciudad.

9. **Fecha de cierre del Ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.-

Salta, 01 de Diciembre de 2015.-

CERTIFICO: Que por Orden de! Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación

del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta, 02/12/15.-

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 280.00

Fechas de publicación: 09/12/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100051268

Factura de contado: 0001 - 00067008

PUESTO EL RECREO S. A.

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, PUESTO EL RECREO S.A. s/ Inscripción de Directorio, ha dispuesto la publicación del presente Edicto, a los fines de hacer saber que, de conformidad a lo resuelto mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Febrero de 2015 se designa por el término de 3 ejercicios a los miembros del Directorio. Toman posesión de sus cargos en Acta de Directorio de fecha 11 de Febrero de 2015, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: María Cecilia Milicevic Alvarez D.N.I. 31.589.829; Director suplente: Julián Ignacio Fernández Grippo D.N.I. 18.129.115. El domicilio especial de los directores se encuentra en calle Pueyrredón N° 563, ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 12/11/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 09/12/2015

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

OP N°: 100051283

Factura de contado: 0001 - 00067025

COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOPEDAGOGOS DE SALTA

El consejo directivo del colegio profesional de Psicopedagogos de la Provincia de Salta, en uso de las facultades previstas en el Art 28 inc e de la ley N° 7258 convoca a asamblea ordinaria, a realizarse el día Lunes 14 de Diciembre del cte. año, en Salón de la Asociación de Kinesiólogos, sito en Pasaje Adrián Cornejo N° 859 (Tucumán al 450) a hs 19:30. Podrán participar todos los colegiados con pago de ejercicio profesional al día.

Orden del día:

- 1) Aprobación de Balance General y la Memoria anual que presente el Consejo Directivo.
- 2) Aprobación del Presupuesto y el Cálculo de Recursos del Colegio reparado por el Consejo Directivo.
- 3) Aprobar la reforma del reglamento internos del Colegio.

Viviana Bazán de Martellotto, PRESIDENTE

Importe: \$ 70.00

Fechas de publicación: 09/12/2015

OP N°: 100051273

Factura de contado: 0001 - 00067013

SOCIEDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DE SALTA

La Comisión Directiva de la Institución convoca a nueva Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 14 de Diciembre de 2015 a hs. 20, en la sede del Colegio Médico de Salta, sito en calle Marcelo T de Alvear N° 1310 de la ciudad de Salta, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 46, 47 y 48 de nuestro Estatuto Societario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Ratificación o Rectificación de lo resuelto en Asamblea Extraordinaria celebrada en fecha 07/08/2012 respecto a la aprobación de la Reforma del Estatuto Societario.
- 3) Designación de dos socios para firmar el acta.

Informamos a Ud. que la presente convocatoria se publica en Nuevo Diario en sus ediciones de los días 06 y 09 de diciembre de 2015; y en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta el día 09 de diciembre de 2015.

Dra. Cristina Sánchez Wilde, PRESIDENTE

Importe: \$ 70.00

Fechas de publicación: 09/12/2015

OP N°: 100051261**Factura de contado: 0001 - 00066995****BIOQIN AC- BIÓQUIMICOS DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SALTA - SAN JOSÉ DE METÁN**

La Comisión Directiva de BIOQIN A.C., Bioquímicos del Interior de la Provincia de Salta, Asociación Civil, Personería Jurídica N° 260/00, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, el día 19 de diciembre de 2015, a Hs. 10 en el salón de reuniones del Hotel Termas de la ciudad de Rosario de la Frontera, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Aprobación del informe del Órgano de Fiscalización
- 2- Aprobación de Memoria y Balance, período 2014-2015
- 3- Fijar pautas de funcionamiento con Obras Sociales
- 4- Elección de Autoridades de la Institución período 2015-2017
- 5- Reconocimiento a los socios que cumplieron 25 años de profesión
- 6- Elección de 2 Socios para suscribir el Acta de Asamblea.

Transcurrida una hora después de la hora fijada de la Asamblea Ordinaria y de no reunir el quorum necesario, la misma se celebrará con los socios presentes.

Bioq. Mario José Muñoz, PRESIDENTE -
Bioq. Jorge Leonardo Martos, SECRETARIO
Fechas de publicación: 09/12/2015

Importe: \$ 70.00

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100051282**Factura de contado: 0001 - 00067024****CLUB DE GIMNASIA Y TIRO DE SALTA**

La Comisión Directiva del Club de Gimnasia y Tiro de Salta, llama a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Diciembre de 2015 a horas 09.00 en la sede central del Club sita en calle Vicente López N° 670 de la ciudad de Salta - Provincia de Salta, República Argentina, y se tratará el siguiente Orden del Día de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución N° 009 / 2015.

Orden del Día al siguiente: Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio cerrado, Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el próximo Ejercicio, y designación de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización por un período de 2 (dos) años. Cronograma electoral aprobado mediante Resolución 009/2015 a disposición de los Socios en Administración del Club. Exhibición de padrones desde el día 05 de Diciembre de 2015, presentación de listas hasta el día 11 de Diciembre de 2.015 a horas 20.00, período de tachas hasta el día 16 de Diciembre de 2.015 a horas 20.00, oficialización de listas y nómina de candidatos y apoderados, día 18 de Diciembre de 2.015 a horas 20.00. Todas las actividades establecidas precedentemente se realizarán en sede central de la Institución sita en calle Vicente López N° 670 de la ciudad de Salta - Provincia de Salta, República Argentina.
Salta, 04 de Diciembre de 2015.

Marcelo Gustavo Montesana, PRESIDENTE -
Adriana Beatriz Catalano, SECRETARIA
Fechas de publicación: 09/12/2015, 10/12/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100051276**Factura de contado: 0001 - 00067017****CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PESCADORES RÍO HORCONES DE ROSARIO DE LA FRONTERA**

La Comisión del Club Social y Deportivo Pescadores Río Horcones, convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria para el día 08-01-16 a 21,00 hs. en Calle Joaquín Castellanos N° 44 de R. de la Ftra. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Designación de 2 asambleístas para refrendar el acta.
- 2° Lectura acta asamblea anterior.
- 3° Lectura y consideración Memoria, Estados Patrimonial, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización al 31-12-14.
- 4° Renovación total de la Comisión Directiva.

NOTA: Pasada 1 de la fijada, se dará comienzo, con los socios presentes, tomándose como válidas las de-

cisiones que se adopten.

Mario Gómez, PRESIDENTE - Guillermo Navelino, SECRETARIO

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 09/12/2015

OP N°: 100051275

Factura de contado: 0001 - 00067016

CENTRO VECINAL DE VILLA MANUELA - ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Normalizadora del Centro Vecinal de Villa Manuela designada, mediante resolución ministerial N° 917/15, convoca a sus asociados a la asamblea extraordinaria que se llevará a cabo el día 27 de diciembre, a hrs. 09:00, en el local de 20 de febrero n° 1198, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleísta para refrendar el acta.
- 2) Elección de la nueva comisión directiva.

Nota: pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

María Reinozo, PRESIDENTE

Roberto Aguilera, SECRETARIO - Bilma Cabezas, VOCAL

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 09/12/2015

OP N°: 100051267

Factura de contado: 0001 - 00067007

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE COMERCIO

SE CONVOKA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2015 A HS. 18:30. LA SEGUNDA CONVOCATORIA SE CELEBRARÁ UNA HORA DESPUES DE FIJADA LA PRIMERA.

AMBAS CONVOCATORIAS SE CELEBRARÁN EN LA SEDE SOCIAL, SITA EN CALLE ESPAÑA N° 1090 DE LA CIUDAD DE SALTA, PROVINCIA DE SALTA, PARA TRATAR LE SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- DESIGNACIÓN DE DOS (2) SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.
- 2.- MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL.

Julio H. Isa, PRESIDENTE - Elva Rocha, SECRETARIA

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 09/12/2015

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL OP N°: 100051305

Saldo anual acumulado	\$ 795902.86
Recaudación del día: 04/12/2015	\$ 5076.00
Total recaudado a la fecha	\$ 800978.86

Sin cargo

Fechas de publicación: 09/12/2015

**CIUDAD JUDICIAL
OP N°: 40007279**

Saldo anual acumulado	\$ 233967.90
Recaudación del día: 04/12/2015	\$ 2215.00
Total recaudado a la fecha	\$ 236182.90

Sin cargo

Fechas de publicación: 09/12/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regirán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gob.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

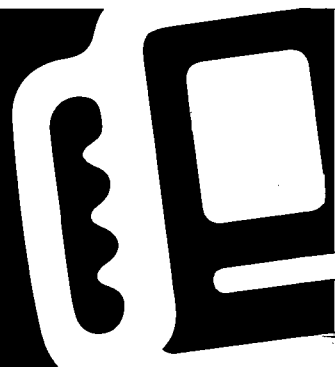
Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

Se informa a los Sres. Usuarios
que se ha producido la migración
de nuestro dominio **.gov.ar**
hacia el dominio **.gob.ar**
por lo que la nueva dirección
de nuestra página web es
la siguiente:
www.boletinoficialsalta.gob.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780